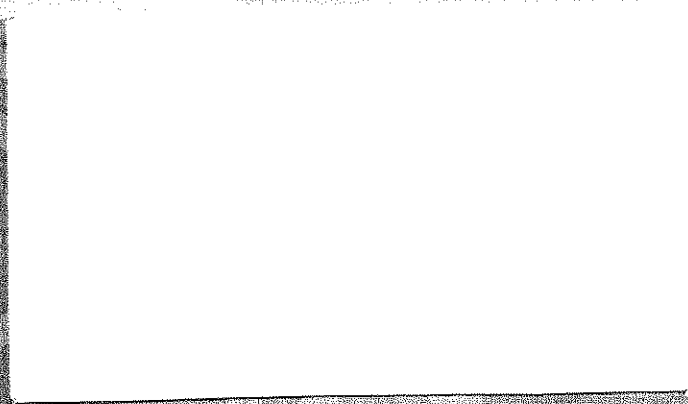


"Auditores Integrados GL" SRL.
Consultora de Empresas



**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
EAGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA
"SENASAG"**

**INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL
INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA NACIONAL
DE SANIDAD DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS -
PROSACA**



Cochabamba, 29 de diciembre de 2017

Señor
Dr. Javier Ernesto Suarez Hurtado
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
E INOCUIDAD ALIMENTARIA "SENASAG"
Trinidad - Beni

Ref.: **INFORME SOBRE ASPECTOS DE CONTROL
INTERNO AL CIERRE DEL PROGRAMA
NACIONAL DE SANIDAD DE CAMELIDOS
SUDAMERICANOS – PROSACA.-**

1. ANTECEDENTES

Como resultado de nuestro examen sobre los estados de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos realizados al Cierre de Programa Nacional de Camélidos Sudamericanos, PROSACA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo 2007 A 2014, surgieron observaciones relativas a los procedimientos administrativo financiero y del sistema de control interno vigentes de PROSACA, las cuales consideramos oportuno informarle para su conocimiento y acción correctiva futura.

A continuación desarrollamos los aspectos señalados:

2. PRESENTACIÓN DE DEFICIENCIAS

PRESENTACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación de la PROSACA determinamos las siguientes deficiencias de Auditoría:

2.1. FACTURAS CON FECHA LIMITE DE EMISION VENCIDA

Condición

En la revisión de los comprobantes contables relacionados con gastos del proyecto realizados en la gestión 2007, evidenciamos que algunas facturas están con fecha límite de emisión vencida, las mismas que no tienen relación con la fecha real de emisión. Los cuales mostramos un ejemplo a continuación:

Fecha	Nº Cpbte	Nº Factura	Proveedor	Fecha Límite para la Emisión de la Factura	Fecha de Emisión	Importe Bs
05/09/2007	2-000012	67	Veterinaria Santa Ana	15/06/2005	24/08/2007	53.050,00
07/09/2007	2-000015	98	STD Servicio en Tecnología y Dominio	11/03/2005	31/08/2007	32.695,00
03/12/2007	3-000007	721	Impresores MAO	16/04/2007	05/07/2007	5.200,00
03/12/2007	3-000007	2210	Canal 9 Cia Regional de Televisión Oruro S.R.L.	06/03/2007	06/07/2007	793,00
28/12/2007	3-000008	2846	Expreso Sur	27/12/2006	08/11/2007	130,00
28/12/2007	3-000008	195	Transportadora Cruceña	28/03/2007	20/11/2007	1.982,00
28/12/2007	3-000008	43709	Flota Copacabana	29/06/2007	13/11/2007	50,00
28/12/2007	3-000008	91158	Trans Azul	29/06/2007	20/12/2007	10,00
14/05/2007	2-000002	19730	Editores Asociados S.A	07/12/2006	07/05/2007	639,20
14/05/2007	2-000002	19729	Editores Asociados S.A	07/12/2006	07/05/2007	639,20
05/09/2007	2-000012	67	Veterinaria Santa Ana	15/06/2007	24/08/2007	53.050,00
05/09/2007	2-000013	134411	Importadora Fernando	14/06/2007	31/08/2007	12.553,60
05/09/2007	2-000013	65	Veterinaria Santa Ana	15/06/2005	24/08/2007	13.136,00
07/09/2007	2-000015	98	Servicio en Tecnología Dominio	11/03/2005	31/08/2007	32.695,00
19/09/2007	2-000019	128753	Comercial Oriente Norte Ltda.	21/05/2007	07/09/2007	908,00
19/09/2007	2-000019	128756	Comercial Oriente Norte Ltda.	21/05/2007	17/09/2007	535,00

Criterio

La RND 10-0016-07 de 18 de mayo de 2007 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales indica "La fecha límite de emisión es el plazo máximo otorgado por el SIN para la emisión de facturas o notas fiscales, previamente dosificadas y activadas. Cuando el tipo de dosificación es por tiempo, esta fecha coincide con el plazo otorgado a la dosificación. Por su parte cuando el tipo de dosificación es por tiempo, esta fecha coincide con el plazo otorgado a la dosificación. Por su parte cuando el tipo de dosificación es por cantidad, se otorga una fecha límite de emisión de (1) año...".

Causa

Lo anterior se debe a la falta de cumplimiento a la disposición normativa citada.

Efecto

Situación que origina incumplimiento a disposiciones tributarias.

Se recomienda a su autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad el cumplimiento de dicha Normativa.

2.2 OBSERVACIONES DE FONDOS EN AVANCE

Condición

a) Fondo en Avance Pendientes de Rendición de Cuentas

En la revisión efectuada de la cuenta **11390 "Fondos en avance"**, pudimos evidenciar que varios funcionarios que recibieron estos fondos que fueron cargados a la cuenta mencionada, no procedieron con la presentación de su respectivo rendición al cierre del ejercicio de la gestión, también pudimos verificar que estos saldos fueron cargados a la cuentas **11310 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo"**, según el detalle que se muestra a continuación:

Gestión 2007

Nombre y Apellidos	Importe Bs
Marcial Jiménez	864,00
Fernando Peñarrieta	1.080,00
Christian Villarroel	11.795,00
Gustavo Veizaga Escobar	12.266,00
Gustavo Veizaga Escobar	564,00
Total	26.569,00

Gestión 2010

Nombre y Apellidos	Importe Bs
Hugo Guzmán Gutiérrez	4.865,00
Total	4.865,00

b) Fondos de avance rendidos con demora

En la revisión efectuada de los comprobantes contables de egreso y traspasos se encuentran los desembolsos y las rendiciones de cuentas se verifico que hay rendiciones que se efectuaron después de varios días de demora y asimismo algunos de los fondos de avance rinden cuentas parciales. De acuerdo al siguiente detalle:

Según comprobante el Desembolso				Según comprobante del Descargo				Diferencia entre el desembolso y el descargo	Días trascurridos desde el desembolso hasta la rendición
Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe Bs	Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe Bs		
30/03/07	3-000001	Fondos en avance a Gustavo Veizaga Escobar - viáticos a varios técnicos, Viaje a Oruro, Taller Planificación	3.383,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos a Oruro - Ref CT 01	2.726,00	657,00	273 días
30/03/07	3-000001	Fondos en avance a Gustavo Veizaga Escobar - pasajes a técnico, viaje a Oruro, Taller Planificación	550,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - pasaje terrestre de técnicos, viaje a Oruro y Potosi - Ref CT 01	460,00	90,00	273 días
28/05/07	2-000004	Fondos avance Gustavo Veizaga E. -p/viáticos 4 coordinad. Dptal y Nal y un Epidemiólogo, reunión Potosi (29 al 31/05/2007)	4.320,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos viaje a Potosi - Ref CE 01	2.444,00	1.876,00	214 días
09/07/07	2-000007	Fondos en avance Gustavo Veizaga - p/spots televisivos 8 días, lanzamiento Nal. Prosaca Municipio Curahuara de Caranga	795,00	03/12/07	3-000007	Fondos en avance Gustavo Veizaga - p/spots televisivos 8 días, lanzamiento Nal. Prosaca Municipio Curahuara de Caranga	795,00	0,00	146 días
09/07/07	2-000007	Fondos en avances a Gustavo Veizaga E. p/elaboración afiches, lanzamiento Nal. Prosaca	5.200,00	03/12/07	3-000007	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - afiches p/lanzamiento Programa Ref CE 07	5.200,00	0,00	146 días
05/11/07	2-000030	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/gastos transporte Eq. Comput. Y Mat. Escritorio a SCRZ a LPZ- CBBA-TJ-POT-OR	750,00	28/12/07	3-000008	Descargo Fondos en avance Gustavo Veizaga - Transporte Eq. Comput. Y mat. Escritorio Ref CE 030 Y 037	2.372,00	128,00	53 días
20/12/07	2-000037	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/transporte equip. De comput. Materiales, otros	1.750,00						8 días
06/12/07	2-000031	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/ compra sogas perolon, frascos boca ancha	4.900,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - 8.000 frascos talqueras Ref CE 31	4.000	900,00	22 días
06/12/07	2-000031	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/ compra porta objetos, guantes	4.900,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - instr. Menor Ref CE 031	3.638	1.262	22 días
20/12/07	2-000037	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/pagar Spot publicitario feria agrop en Comunidad Las Peñas	300,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - Spot Televisivos feria Comunidad Las Peñas Ref CE 037	300,00	0,00	8 días
20/12/07	2-000037	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/10.000 trípticos de promoción del Programa	3.900,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondo en avance Gustavo Veizaga - 10.000 trípticos - Ref CE 037	3.900,00	0,00	8 días
20/12/07	2-000037	Fondos en avance a Gustavo Veizaga - p/3.000 afiches de presentación del Programa	4.980,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - 3.000 afiches - Ref CE 037	4.980,00	0,00	8 días
Total			35.728,00	Total			30.815	4.913,00	

Gestión 2010

Según comprobante el Desembolso				Según comprobante del Descargo				Diferencia entre el desembolso y el descargo	Días transcurridos desde el desembolso hasta la rendición
Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe Bs	Fecha	N° Cpbte	Descripción	Importe Bs		
07/12/2010	2-000013	Fondos en avance a la Lic. Lourdes Picha P., para cubrir gastos operativos y de funcionamiento del PROSACA en la Dist. Chuquisaca.	15,627.35	30/12/2010	3-000004	Cierre de F7A. Entregado CC. 13 a Lic. Lourdes Picha Pareja, por ejecución de sus servicios operativos y de funcionamiento en la Distrital Chuquisaca.	15,827.64	-200.29	23
17/12/2010	E-018	Fondos en avance al Lic. Hugo Guzmán., para cubrir gastos operativos y de funcionamiento del PROSACA en la Dist. Cochabamba, de acuerdo a solicitud.	4,865.00	31/12/2010	T-007	Por contabilizar la reclasificación de los fondos en avance para cobrar en la gestión siguiente según saldos del mayor.	4,865.00	0,00	14

c) Inconsistencia entre el desembolso, el descargo y los respaldos de los descargos

En la revisión efectuada de los comprobantes contables, egreso y traspaso verificamos que hay una inconsistencia en los importes se desembolsó con fondos en avance los cuales fueron rendidos parcialmente y en la revisión de los documentos de respaldo se verifico que los importes de los respaldo no coincide ni con el importe del desembolso ni con el importe del descargo. De acuerdo al siguiente detalle:

Según comprobante el Desembolso				Según comprobante del Descargo				Según Respaldo		Diferencia entre el Desembolso y el Descargo	Diferencia entre el Descargo y el Respaldo
Fecha	N° Cpbte	Concepto	Importe Bs	Fecha	N° Cpbte	Concepto	Importe Bs	Cuenta	Importe Bs		
30/03/07	3-000001	Fondo en avance a Gustavo Veizaga Escobar - Viáticos a varios técnicos, viaje a Oruro, Taller Planificación	3.383,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos a Oruro Ref CT 01	2.726,00	Viáticos	3.024,00	657,00	-298,00
30/03/07	3-000001	Fondo en avance a Gustavo Veizaga Escobar - Pasajes a técnicos, viaje a Oruro, Taller Planificación	550,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - pasajes terrestre de técnicos, viaje a Oruro y potosi - Ref CT 01	460,00	Pasajes	410,00	90,00	50,00

28/05/07	2-000004	Fondo en avance Gustavo Veizaga p/viáticos 4 coordinadores Dptal y Nal y un Epidemiólogo, reunión Potosí (29 al 31/05/07)	4.320,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos a potosi Ref CE 04	2.444,00	viáticos y pasajes	4.224,06	1.876,00	-1.780,06
Total Desembolso			8.253,00	Total Descargo			5.630,00	Total Respaldo	7.658,06	2.623,00	-2.028,06

Criterio

Decreto Supremo N° 21531 del 29 de junio de 1995, Reglamento del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Menciona en su Art. 1; inciso g) Los viáticos y gastos de representación sujetos a rendición de cuenta documentada debidamente respaldados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes de origen nacional o extranjero, siempre que se refieren a gastos relacionados con la actividad de la empresa u organismo que los abonó y que, en caso de existir un saldo, el mismo sea devuelto.

Los viáticos y gastos de representación que se cancelan según escala de montos fijos por día, y que no cumplen los requisitos establecidos en el párrafo precedente están alcanzados por este impuesto, quedando su aplicación sujeta a lo que establezca la Resolución Ministerial que al efecto emita el Ministerio de Hacienda

Causa

Este hecho se debe a que los funcionarios de la Unidad de Contabilidad, no realizaron el respectivo seguimiento y control de estos importes entregados como fondos en avance y de los descargos realizados parcialmente y asimismo de los fondos en avance entregados y que no fueron rendidos y que fueron ajustados al cierre del ejercicio como 11310 "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo".

Efecto

Lo descrito anteriormente origina la sobrevaluación en la cuenta 11310 "cuentas por cobrar a corto plazo", lo cual demuestra que dicha cuenta se originó con dicho importe.

Recomendamos a su Autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad, que procedan con la regularización de estos saldos, solicitando a cada uno de los funcionarios para la recuperación de dichos fondos en avance.

2.3 OBSERVACIONES EN LOS RESPALDOS DE LA CUENTA DE PASAJES Y VIATICOS

a) Insuficiente documento de respaldo

En la revisión de los comprobantes contables correspondiente de la cuenta de pasajes y viáticos, observamos que no cuentan con la documentación suficiente, del cual mencionamos los siguientes:

Fecha	N° Cpbte	Detalle	Importe	Observaciones
27/04/2007	1	Pago a representaciones turísticas (Bolivia)S.A. concepto pasajes aéreo SCRZ-LPZ-SCRZ Dr. Ernesto Salas Jefe Nal. Sanidad Animal; TDD-CBBA-LPZ-SCRZ DR. Gabriel Becerra, funcionario Pronefa Nal. Se adjunta documentos de cobranzas N° 0300918-0300920 y demás respaldo de esta transacción Programa Nal. Sanidad de Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006	2.695,00	1.- No presenta la solicitud respectiva sobre la otorgación de pasajes. 2.- No presenta el informe de actividades del viaje. 3.- No presenta el memorándum.
12/06/2007	5	Pago a representaciones Turísticas (Bolivia) S.A. concepto pasajes aéreo LPZ-SCRZ-LPAZ (12/06 salida, fecha, abierta llegada) Lic. Marcial Jiménez, encargo presupuestos Senasag se adjunta documento de cobranza N° 0301232 y demás respaldo de esta operación Programa Nal de Sanidad de Camélidos Sudamericanos CIF UAP7CCC-02/1078/2006	1.706,00	1.- No presenta la solicitud respectiva sobre la otorgación de pasajes. 2.- No presenta el informe de actividades del viaje. 3.- No presenta el memorándum.
09/07/2007	6	Pago a representaciones Turísticas (Bolivia) S.A., concepto pasajes aéreo SCRZ-TDD (27/06/07) y penalidad cambio rural Dr. Gustavo Veizaga Coordinador Nal PROSACA se adjunta documento de cobranza N° 0301309-03011301 y demás respaldo de esta operación Programa Nal. Sanidad Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006	565,00	1.- No presenta la solicitud respectiva sobre la otorgación de pasajes. 2.- No presenta el informe de actividades del viaje. 3.- No presenta el memorándum.
19/09/2007	19	Pago a Representaciones Turísticas (Bolivia)S.A. concepto pasajes aéreo, Rutas CBBA-SCRZ-CBBA; TDD-SCRZ;SCRZ-CBBA; SCRZ-CBBA-TJ-CBBA, corresponde al Dr Gustavo Veizaga, Coordinador Nal Prosaca.- Se adjunta Doc. De cobranza N° 0301649-0301665-0301707-0301613 y demás respaldo.-	4.475,00	1.- No presenta el informe de actividades del viaje. 2.- No presenta el memorándum.

		Programa Nal Sanidad de Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006		
24/10/2007	28	Pago a representaciones turísticas S.A. concepto pasaje aéreo ruta CBBA-SCRZ-CBBA (3-5/10/07); corresponde al Dr. Gustavo Veizaga, Coordinador Nal Prosaca se adjunta documento de cobranza N° 301861 y demás respaldo de esta transacción Programa Nal Sanidad de Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006	1006	1.- No se encuentra la solicitud de viáticos 2.- No se encuentra el informe de actividades
24/10/2007	29	Reembolso al Dr Gustavo veizaga Céspedes, coordinador Nal Prosaca; concepto pasaje aéreo Aerosur, ruta ACZR-CBBA (10/2007) SE ADJUNTA PASAJE Y DEMAS DOCUMENTACION QUE SUSTENTA ESTA OPERACIÓN Programa Nal Sanidad Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006	504	1.- No se encuentra el informe de actividades
20/12/2007	35	Pago a representaciones turísticas (Bolivia) S.A. pasaje aéreo rutas CBBA-LPZ-CBBA; CBBA-SCRZ-LIM-LPZ; SCRZ-TJ-CBBA; CBBA-SCRZ;SCRZ-CBBA (Gustavo Veizaga, Oscar Sabdyn Cristian Villarroel) y cambio de fecha se adjunta documentos de cobranza N° 301932-201366-301985-302005-302041-201557-201572 y demás respaldo de esta operación Programa Nal. de Sanidad de Camélidos Sudamericanos CIF UAP/CCC-02/1078/2006	10368,53	1.- No se encuentra la solicitud de viáticos 2.- No se encuentra el informe de actividades

Asimismo verificamos la existencia de comprobante contable donde se asignó fondos en avance para pasajes y viáticos para 5 funcionarios, de los cuales se hicieron rendición de cuentas parciales de los cuales las rendiciones no cuenta con la documentación suficiente. De acuerdo al siguiente detalle

Comprobantes Contables

Según comprobante el Desembolso				Según comprobante del Descargo				Según Respaldo		Diferencia entre el Desembolso y el Descargo	Diferencia entre el Descargo y el Respaldo
Fecha	N° Cpbte	Concepto	Importe Bs	Fecha	N° Cpbte	Concepto	Importe Bs	Cuentas	Importe Bs		

30/03/07	3-000001	Fondo en avance Gustavo Veizaga Escobar Viáticos varios. técnicos, viaje a Oruro, Taller Planificación	3.383,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos a Oruro Ref CT 01	2.726,00	Viáticos	3.024,00	657,00	-298,00
30/03/07	3-000001	Fondo en avance Gustavo Veizaga Escobar Pasajes a técnicos, viaje a Oruro, Taller Planificación	550,00	28/12/07	3-000008	Descargo fondos en avance Gustavo Veizaga - pasajes terrestre de técnicos, viaje a Oruro y potosi - Ref CT 01	460,00	Pasajes	410,00	90,00	50,00

Planilla de pasajes y viáticos (Respaldo de los descargos)

Planilla de pasajes y viáticos asignados para la reunión de reprogramación de recursos				Observaciones
Nombre y Apellidos	Carnet de Identidad	Pasajes Bs	Viáticos Bs (liquido pagable (-) el impuesto)	
Alfonso Ortiz	3792432	130,00	506,00	1.- No presenta el memorándum
Ángel Quitón	797720	110,00	486,00	1.- No presenta el memorándum
Grover Cardozo	974226	50,00	426,00	1.- No presenta el memorándum
Jorge Berrios	3050828	45,00	797,00	1.- No presenta el memorándum. 2.- No presenta el informe de actividades del viaje.
Gustavo Veizaga	3775938	75,00	827,00	Sin Observación
Total		410,00	3042,00	

Asimismo verificamos la existencia de comprobante contable donde se asignó fondos en avance para pasajes y viáticos para 9 funcionarios, de los cuales se hicieron rendición de cuentas parciales de los cuales las rendiciones no cuenta con la documentación suficiente. De acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante Contable

Según comprobante el Desembolso				Según comprobante del Descargo				Según Respaldo		Diferencia entre el Desembolso y el Descargo	Diferencia entre el Descargo y el Respaldo
Fecha	Nº Cpbte	Concepto	Importe Bs	Fecha	Nº Cpbte	Concepto	Importe Bs	Cuentas	Importe Bs		

28/05/07	2-000004	Fondo en avance Gustavo Veizaga p/viáticos coordinadores Dptal y Nal y un Epidemiólogo, reunión Potosí (29 al 31/05/07)	4.320,00	28/12/07	3-000008	Descargo parcial fondos en avance Gustavo Veizaga - viáticos a potosí Ref. CE 04	2.444,00	viáticos y pasajes	4.224,06	1.876,00	-1.780,06
----------	----------	---	----------	----------	----------	--	----------	--------------------	----------	----------	-----------

Planilla de viáticos y pasajes (Respaldo de los descargos)

Planilla de pasajes y viáticos asignados para el taller de Prosaca realizado en la ciudad de Oruro los días 2 y 3 de abril de 2007				Presentación de Facturas	Observaciones
Nombre y Apellidos	Carnet de Identidad	Pasajes Bs	Viáticos Bs (liquido pagable (-) el impuesto)		
Mario Guerra	1737063	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum 2.- No presenta el informe de actividades del viaje.
Gabriel Becerra Serpa	1657470	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum 2.- No presenta el informe de actividades del viaje.
Edwin del Carpio	3144401	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum
Alfonso Ortiz Sejas	3792432	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum
Ángel Quitón Pérez	797720	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum
Marcelo Gantier	1045444	50,00	419,43	Por Bs15	1.- No presenta memorándum 2.- No presenta el informe de actividades del viaje.
Antonio Angles Tarqui	3072232	50,00	419,43	Sin Factura	1.- No presenta memorándum
Alfredo Martínez	1338656	50,00	419,43	Por Bs45	1.- No presenta memorándum
Jhonny Garnica	4013873	50,00	419,43	Por Bs45	1.- No presenta memorándum
Total		450,00	3774,87		

Gestión 2010

a) Insuficiente documento de respaldo

Fecha	Nº Cpble	Detalle	Importe	Observaciones
19/11/2010	E-000006	Pago a Daniel Alfaro Cadena, por reembolso de viáticos por viajes realizado a provincias y zona alta del departamento de Tarija, censo y curso ganadero y georeferenciamiento en camélidos, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documento de respaldo que se adjuntan.	1.359,00	1.- Falta de solicitud.

23/11/2010	E-000008	Pago a Ismael Franco Mancilla y Yerko Cardozo Farfán, por reembolso de viáticos por viajes realizados a provincia y zona alta del departamento de Tarija, censo y curso ganadero y georeferenciamiento en camélidos, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentos de respaldo que se adjuntan	941,00	1.-Falta de solicitud.
16/12/2010	E-0000016	Pago a Andrés Illacio Nina, por reembolso de pasajes y viáticos por viaje realizado a Cochabamba al taller nacional de epidemiología, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.150,00	1.-Falta de solicitud

b) Pagos efectuado por viáticos y sin rendición de cuentas

Fecha	N° Cpbte	Detalle	Importe
19/11/2010	E-000006	Pago a Daniel Alfaro Cadena, por reembolso de viáticos por viajes realizado a provincias y zona alta del departamento de Tarija, censo y curso ganadero y georeferenciamiento en camélidos, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documento de respaldo que se adjuntan.	1.359,00
23/11/2010	E-0000008	Pago a Ismael Franco Mancilla y Yerko Cardozo Farfán, por reembolso de viáticos por viajes realizados a provincia y zona alta del departamento de Tarija, censo y curso ganadero y georeferenciamiento en camélidos, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentos de respaldo que se adjuntan	941,00
16/12/2010	E-000016	Pago a Andrés Illacio Nina, por reembolso de pasajes y viáticos por viaje realizado a Cochabamba al taller nacional de epidemiología, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.050,00
30/12/2010	E-000021	Pago a varios Funcionarios de la Distrital Chuquisaca, por concepto de reembolso de viáticos por diferentes viajes realizados cumpliendo actividades específicas del PROSACA, de acuerdo a informes de viajes, liquidaciones de viáticos y demás documentación de respaldo que se adjunta.	6.272,00
30/12/2010	E-000024	Pago a José A. Carvajal, por reembolso de viáticos por viajes a San Lucas y Camargo a participar de la cumbre social productiva para el desarrollo, de acuerdo a informe de viaje, Liq. De viáticos N°359/10 y demás documentos de respaldo que se adjunta.	209,00
30/12/2010	E-000025	Por contabilizar el devengamiento de los gastos realizados al 30/12/2010, por reembolsos de viáticos y publicidad del PROSACA Sucre, Potosí, Oruro, Tarija y La Paz, de acuerdo a detalle y documentación de respaldo que se adjunta.	4.462,00

Criterio

Decreto Supremo N° 21531 del 29 de junio de 1995, Reglamento del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Menciona en su Art. 1; inciso g) Los viáticos y gastos de representación sujetos a rendición de cuenta documentada debidamente respaldados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes de origen nacional o extranjero, siempre que se refieren a gastos relacionados con la actividad de la empresa u organismo que los abonó y que, en caso de existir un saldo, el mismo sea devuelto.

Los viáticos y gastos de representación que se cancelan según escala de montos fijos por día, y que no cumplen los requisitos establecidos en el párrafo precedente están alcanzados por este impuesto, quedando su aplicación sujeta a lo que establezca la Resolución Ministerial que al efecto emita el Ministerio de Hacienda

Causa

Lo anterior, se debe a que no se aplica procedimientos de control de la documentación que respalda los registros contables asegurándose que se encuentren con la documente suficiente y competente.

Efecto

La ausencia de estos documentos en los comprobantes contables crea susceptibilidad sobre la forma en que la entidad, realizo los gastos correspondientes debido a que no existe constancia documentada, de que estos gastos hayan sido en beneficio de la entidad.

Recomendamos a su Autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad, que en lo posterior antes de realizar el registro de los gastos se percate y verifique que toda la documentación sea competente y suficiente para respaldar el gasto.

2.4 CUENTAS DEL ACTIVO EXIGIBLE Y PASIVO SIN MOVIMIENTO Y SIN CONCILIACIONES

Condición

De la revisión efectuada de las cuenta del pasivo, saldos que vienen arrastrándose desde la gestión 2007 hasta la gestión 2014 y en la gestión 2015 hacen una reclasificación de la cuenta "Cuentas a Pagar a Corto Plazo" a la cuenta "Cuentas a Pagar a Largo Plazo" los saldo de la cuenta detallamos a continuación.

Asimismo de la revisión de los saldos expuestos en los mayores del rubro del activo exigible, saldos que vienen arrastrándose desde la gestión 2007 hasta la gestión 2014 y en la gestión 2015 hacen una reclasificación de la cuenta "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" a la cuenta "Cuentas por Cobrar a Largo Plazo" los saldo de cuenta detallamos a continuación:

DETALLE DE CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO DE GESTIONES ANTERIORES SIN MOVIMIENTO

21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Nombre auxiliar	saldos								
	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
América Homecenter SRL	5.753,00	5.753,00	5.753,00	5.753,00	5.753,00	5.753,00	5.753,00	5.753,00	
Armando Luizaga Patiño					4.564,50	4.564,50	4.564,50	4.564,50	
COMTEC S.R.L					28.174,45	28.174,45	28.174,45		
DISTRITAL COCHABAMBA					4.845,00	4.845,00	4.845,00	4.845,00	
DISTRITAL ORURO				18.900,00	18.900,00	18.900,00	18.900,00	18.900,00	
DISTRITAL POTOSI					3.900,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	
Edwin Ivan Villanueva Rowe.- STD	9.762,50	9.762,50	9.762,50	9.762,50	9.762,50	9.762,50	9.762,50	9.762,50	
Gaviota del Sur					2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	
GOI - Servicios Informáticos	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	
Gustavo Veizaga Escobar	4.525,00	4.525,00	4.525,00	4.525,00	4.525,00	4.525,00	4.525,00	4.525,00	
Helio Edwin Mancilla Baldivieso					700	700	700	700	
Imprenta Integral S.R.L.					2.090,00	2.090,00	2.090,00	2.090,00	
PROGRAMA NAL MOSCAS DE LA FRUTA	960	960	960	960	960	960	960	960	
SUBPROGRAMA ERRADIC.FIEBRE AFTOSA BENI Y PANDO	18.135,00	18.135,00	18.135,00	18.135,00	18.135,00	18.135,00	18.135,00	18.135,00	
Unidad de Adm. Exclusiva de los Fondos PL - 480	18.702,00	18.702,00	18.702,00	18.702,00	18.702,00	18.702,00	18.702,00	18.702,00	
Karina Rita Dávila - Melean PROYECTA	12.760,00	12.760,00	12.760,00						
Andrés Ilacio N				3.843,84	3.397,84	3.397,84	3.397,84	3.397,84	
DISTRITAL CHUQUISACA				8.400,00	37.046,20	37.046,20	37.046,20	37.046,20	
DISTRITAL LA PAZ					10.880,00	10.880,00	10.880,00	10.880,00	

DISTRITAL TARIJA					3.182,00	3.182,00	3.182,00	3.182,00	
Fundación Acción Cultural Loyola				10.560,00	9.060,00	9.060,00	9.060,00	9.060,00	
IMPUESTOS INTERNOS - RC IVA S/VIATICOS				5.134,16	5.174,16	5.174,16	5.174,16	5.174,16	
José Luis Rodríguez Mendoza				10.503,64	6.589,64	6.589,64	6.589,64	6.589,64	
LIDIVECO					174.163,00	174.163,00	174.163,00	174.163,00	
Lizeth Mónica García Vásquez					1.219,00	1.219,00	1.219,00	1.219,00	
Lourdes Picha Pareja				200,29	956,29	956,29	956,29	956,29	
Miguel Ángel Salinas Ramírez				1.281,28	1.099,28	1.099,28	1.099,28	1.099,28	
Olguer Hugo Calle Guzmán				9.412,48	8.075,48	8.075,48	8.075,48	8.075,48	
RADIO PIO XII				7.040,00	6.040,00	6.040,00	6.040,00	6.040,00	
Radio San Gabriel				7.392,00	6.342,00	6.342,00	6.342,00	6.342,00	
Hugo Franco Sánchez				182					
Yerco Cardozo Farfán				3.529,00					
Raúl Sánchez Orellana				5.118,08	4.391,08	4.391,08	4.391,08	4.391,08	
Isidro Jácome Gutiérrez				842	842	842	842	842	
Isidro Jácome Gutiérrez					-842	-842	-842	-842	-842
Total	72.597,50	72.597,50	72.597,50	152.176,27	402.927,42	402.927,42	402.927,42	374.752,97	-842,00

21142.- Retenciones a pagar Corto Plazo

Nombre auxiliar	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Henry Luis Lizarraga Sánchez					227	227	227	227	227
Miguel Mercado Sites					227	227			
Total	0	0	0	0	454	454	227	227	227

21161 - RC IVA por pagar

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Nombre auxiliar	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs
IMPUESTOS INTERNOS - RC IVA S/VIATICOS				1.679,00	1.679,00	1.679,00	1.679,00	1.379,00	1.679,00
Total	0,00	0,00	0,00	1.679,00	2.133,00	2.133,00	1.679,00	1.679,00	1.679,00

21230 - Préstamos Internos a pagar

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Nombre auxiliar	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs	Haber Bs
Pronefa Contravalor						-311812,91	-311812,91		
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-311812,91	-311812,91	0,00	0,00

22110 Cuentas a pagar Largo Plazo

	Al 31/12/2015
Nombre auxiliar	Haber Bs
América Homecenter SRL	5.753,00
Armando Luizaga Patiño	4.564,50
DISTRITAL COCHABAMBA	4.845,00
DISTRITAL ORURO	18.900,00
DISTRITAL POTOSI	3.900,00
Edwin Ivan Villanueva Rowe.- STD	9.762,50
Gaviota del Sur	2.300,00
GOI - Servicios Informáticos	2.000,00
Gustavo Veizaga Escobar	4.525,00
Helio Edwin Mancilla Baldivieso	700,00
Imprenta Integral S.R.L.	2.090,00
PROGRAMA NAL MOSCAS DE LA FRUTA	960,00
SUBPROGRAMA ERRADIC.FIEBRE AFTOSA BENI Y PANDO	18.135,00
Unidad de Adm. Exclusiva de los Fondos PL - 480	18.702,00
Andrés Ilacio N	3.397,84
DISTRITAL CHUQUISACA	37.046,20
DISTRITAL LA PAZ	10.880,00
DISTRITAL TARIJA	3.182,00
Fundación Acción Cultural Loyola	9.060,00
IMPUESTOS INTERNOS - RC IVA S/VIATICOS	5.174,16

José Luis Rodríguez Mendoza	6.589,64
LIDIVECO	174.163,00
Lizeth Mónica García Vásquez	1.219,00
Lourdes Picha Pareja	956,29
Miguel Ángel Salinas Ramírez	1.099,28
Olguer Hugo Calle Guzmán	8.075,48
RADIO PIO XII	6.040,00
Radio San Gabriel	6.342,00
Raúl Sánchez Orellana	4.391,08
Isidro Jácome Gutiérrez	842,00
Total	375.594,97

DETALLE DE CUENTAS DEL ACTIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO DE GESTIONES ANTERIORES SIN MOVIMIENTO

11310 - Cuentas por cobrar a corto plazo

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Nombre auxiliar	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs
Marcial Jiménez	864,00	864,00	864,00	864,00	864,00	864,00	864,00	864,00	
Fernando Peñarrieta	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	
Christian Villarroel	11.795,00	11.795,00	11.795,00	11.795,00	11.795,00	11.795,00	11.795,00	11.795,00	
Estac. de Servicios Niño Salvador Ltda.	0,00	0,00	0,00	-188,00	-188,80	-188,80	-188,80		
Gustavo Veizaga Escobar	12.830,00	12.830,00	12.830,00	12.830,00	12.830,00	12.830,00	12.830,00	12.830,00	
Hugo Guzmán Gutiérrez	0,00	0,00	0,00	4865,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Henry Luis Lizárraga Sánchez					1.950,00	1.950,00	1.950,00	1.950,00	
Miguel Mercado Siles					2.050,00	2.050,00			
Recursos propios								880,00	
Ramiro Blanco Lenis									-712,00
Total	26.569,00	26.569,00	26.569,00	31.246,00	30.380,20	30.380,20	28.330,20	29.399,00	-712,00

11610 - Activos Diferidos a Corto Plazo

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Nombre auxiliar	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs
ESTACIÓN DE SERVICIOS MONTE ROCA	0,00	0,00	0,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00
ESTACIÓN DE SERVICIOS MURILLO - jhonny Murillo A.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00

INVERIONES JANA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	5.823,18	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTAC. DE SERV. IQUIRCOLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	11.220,00	11.220,00	0,00	0,00	0,00
Est.Ss. S. Jorge - Mirtha del Rosario Casasola de Pacello	0,00	0,00	0,00	0,00	8.521,81	8.521,81	1.041,81	1.041,81	1.041,81
Estac. de Servicios Niño Salvador Ltda.	0,00	0,00	0,00	6.500,00	32.649,89	32.649,89	42,53	42,53	42,53
Estación de Servicios La Terminal (Saldo neto)	0,00	0,00	0,00	3.000,00	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00	-3.000,00
Estación de Servicios Siempre Full	0,00	0,00	0,00	0,00	13.980,12	13.980,12	13.980,12	13.980,12	13.980,12
Total	0,00	0,00	0,00	16.000,00	81.305,00	69.871,82	18.564,46	18.564,46	18.564,46

11333.- PRONEFA

	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015
Nombre auxiliar	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs	Debe Bs
Pronefa Contravalor	0,00	0,00	0,00	0,00	311812,91	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	311812,91	0,00	0,00	0,00	0,00

12110.- Cuentas por cobrar largo plazo

	31/12/2015
Nombre auxiliar	Debe Bs
Marcial Jiménez	864,00
Fernando Peñarrieta	1.080,00
Christian Villarroel	11.795,00
Gustavo Veizaga Escobar	12.830,00
Henry Luis Lizárraga Sánchez	1.950,00
Recursos propios	1.560,00
Total	30.079,00

Criterio (6.1 al 6.3)

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.2.1 (Características principales de las Categorías de los Controles Internos), inciso b), párrafo 12 establece "entre otros controles se incluyen los siguientes:

- ✓ Las conciliaciones y comparaciones de información externa con información contable o extracontable generada en la entidad.
- ✓ Los recuentos físicos de bienes y documentación, y su comparación con registros".

Asimismo, el mismo inciso respecto al procesamiento, menciona en el primer y segundo párrafo lo siguiente: Son los controles incorporados en el sistema de procesamiento de las transacciones. Estos controles son ejecutados por los funcionarios que participan directamente en el proceso. Su propósito es el asegurar que todos los pasos del procedimiento se cumplen adecuadamente garantizando la integridad del mismo y de las operaciones procesadas.

Estos controles son realizados normalmente como parte del proceso de las transacciones por personal operativo (controles de procesamiento) o por el sistema computadorizado (funciones de procesamiento).

Por otra parte, el artículo 51º inc. o) de la Resolución Suprema N° 222957, señala en su primer párrafo: “Los estados Contables y Financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero del ente....”.

También, el punto N° 10 del instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2016 señala: “Todas las instituciones públicas que tengan cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas, por servicios prestados u otras transacciones afines, deben proceder a conciliarlas debiendo registrar los resultados de los convenios a los que arriben, en sus Estados Financieros.”

Causa

Las situaciones descritas, surgen debido a que los funcionarios de la unidad de contabilidad, no efectuaron en su momento conciliaciones y confirmaciones directas periódicas de los saldos pendientes por cobrar y por pagar.

Efecto

Este hecho genera que los saldos expuestos en los estados financieros estén sobrevaluados en el activo exigible y pasivo en los importes antes mencionados en los puntos 6.1 al 6.3.

Recomendamos a su autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad que se dé cumplimiento a los instructivos de cierre de gestión emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y se efectúen las conciliaciones de las cuentas mencionadas.

Se proceda también a realizar las verificaciones de la obligación real generada con terceros, sus vencimientos y penalidades a fin de evitar daño económico a la Entidad derivados por incumplimientos pactados.

2.5 Observaciones en los Procesos de Contratación en la Modalidad “ANPE” de La Gestión 2011

De la revisión efectuada a la documentación de los Procesos de Contratación por la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo “ANPE” de la gestión 2011, se establecieron las siguientes observaciones de las compras realizadas:

1.1 Adquisición de un Equipo de Laboratorio Termociclador para PCR en tiempo real

Contrato Suscrito: 31 de diciembre de 2010

Monto del Contrato: Bs.365.434,45

Plazo de Ejecución: 60 días calendario.

Contratista: Compañía Técnica y Comercial S.R.L. “COMTEC S.R.L.”

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo, se verifico que mediante comprobante contable N° 002 del 07 de junio de 2011 por Bs 365.434,45 por el Proceso de Contratación sobre la Adquisición de un Equipo de Laboratorio Termociclador para PCR en tiempo real, se evidencio que no se adjunta el Documento Base de Contratación – DBC y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso a) Elaborar las Especificaciones y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación. Asimismo, en su artículo 36 (Unidad Administrativa), establece como una de sus funciones en un inciso e) Elaborar el DBC incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia elaborados por la Unidad Solicitante. Así también, en su artículo 46 (Documento Base de Contratación) menciona en su numeral I. El DBC debe ser elaborado por las Entidades Públicas, utilizando de manera obligatoria los Modelos del DBC elaborados y aprobados por el Órgano Rector.

Condición

Asimismo, de la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.

Criterio

Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no se posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.

Condición

Por otra parte, de acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se observó la falta de autorización del inicio del Proceso de Contratación y la Resolución administrativa de aprobación del Documento Base de Contratación.

Criterio

Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso b) Aprobar el DBC y autorizar el inicio del Proceso de Contratación.

Condición

Así también, de acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Publicación del DBC en el Sistema de Contrataciones Estatales.

Criterio

Al respecto, el artículo 49 (Publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en su numeral III. Toda publicación que se realice en el Sicoes se constituye en la documentación oficial del proceso de Contratación. Además, el DBC publicado en el Sicoes es el documento oficial que rige el proceso de contratación.

Condición

Mediante la revisión de la documentación de respaldo del proceso de contratación mencionado anteriormente, se observó el incumplimiento de los plazos de ejecución de la documentación administrativa en relación a los plazos establecidos en el formulario N° 100 del Cronograma de Actividades. A continuación se muestra las observaciones mediante un cuadro detallado:

N°	Descripción	Fecha Según Documentación Administrativa	Fecha según el Formulario 100 del Sicoes	Diferencia en Días
1	Notificación de Adjudicación	15/12/2010	07/12/2010	8 días
2	Firma de Contrato	31/12/2010	16/12/2010	15 días
3	Entrega Definitiva	01/03/2011	15/02/2011	6 días

Criterio

Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su incisos h) Notificación, l) Suscripción de Contrato, y j) Recepción. "...Para tal efecto las publicaciones en la mesa de partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos". Asimismo, en su artículo 47 (Cronograma de Plazos) indica que. Es el instrumento de planificación de los plazos de cada proceso de contratación. Donde el mismo será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Por la cual estos plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

1.2 Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco – Senasag.

Contrato Suscrito: 27 de octubre de 2011

Monto del Contrato: Bs. 138.240,58

Plazo de Ejecución: 30 días calendario.

Contratista: Implelab S.R.L. "Implementación de Laboratorios".

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo, se verifico que mediante comprobante contable N° 41 del 16 de diciembre de 2011 por Bs 138.240,58 por el Proceso de Contratación sobre la Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco - Senasag, se evidencio la falta de Solicitud de la certificación Presupuestaria por la Unidad Solicitante.

Criterio

Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso f) Verificar que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de contratación..

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo del Proceso de Contratación antes mencionado por la Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio

para el Lidiveco - Senasag, se evidencio que no se adjunta el Documento Base de Contratación – DBC y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso a) Elaborar las Especificaciones y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación. Asimismo, en su artículo 36 (Unidad Administrativa), establece como una de sus funciones en un inciso e) Elaborar el DBC incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia elaborados por la Unidad Solicitante. Así también, en su artículo 46 (Documento Base de Contratación) menciona en su numeral I. El DBC debe ser elaborado por las Entidades Públicas, utilizando de manera obligatoria los Modelos del DBC elaborados y aprobados por el Órgano Rector.

Condición

Asimismo, de la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.

Criterio

Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no se posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.

Condición

Así también, de acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Publicación del DBC en el Sistema de Contrataciones Estatales.

Criterio

Al respecto, el artículo 49 (Publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en su numeral III. Toda publicación que se realice en el Sicoes se constituye en la documentación oficial del proceso de Contratación.

Además, el DBC publicado en el Sicoes es el documento oficial que rige el proceso de contratación.

Condición

De acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se observó la falta de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 21 (Garantías según el objeto) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece en su inciso a) Garantía de Seriedad de Propuesta. Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. También esto será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente. Asimismo, el artículo 36 (Unidad Administrativa) establece como una de sus funciones en su inciso k) Administrar y custodiar las garantías.

Condición

Por medio de la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se observó la falta de la Propuesta Técnica y Económica de la Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco – Senasag.

Criterio

Al respecto, el artículo 36 (Unidad Administrativa) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en sus incisos j) Llevar un registro o libro de actas de las propuestas recibidas, y m) Conformar y archivar el expediente de cada uno de los procesos de contratación.

Condición

Según, la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verificó la falta de Designación de la Comisión de Calificación por parte del Responsable del Proceso de Contratación – RPA, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar al Responsable de Evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación, y rechazar o aceptar las excusas presentadas.

Condición

Mediante la revisión de la documentación de respaldo del proceso de contratación mencionado anteriormente, se observó el incumplimiento de los plazos de ejecución de la documentación administrativa en relación a los plazos establecidos en el formulario N° 100 del Cronograma de Actividades. A continuación se muestra las observaciones mediante un cuadro detallado:

N°	Descripción	Fecha Según Documentación Administrativa	Fecha según el Formulario 100 del Sicoes	Diferencia en Días
1	Notificación de Adjudicación	27/09/2011	26/08/2011	31 días
2	Firma de Contrato	27/10/2011	07/09/2011	50 días
3	Entrega Definitiva	25/11/2011	07/11/2011	18 días

Criterio

Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su incisos h) Notificación, l) Suscripción de Contrato, y j) Recepción. "...Para tal efecto las publicaciones en la mesa de partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos". Asimismo, en su artículo 47 (Cronograma de Plazos) indica que. Es el instrumento de planificación de los plazos de cada proceso de contratación. Donde el mismo será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Por la cual estos plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

1.3 Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco – Senasag.

Contrato Suscrito: 22 de noviembre de 2011

Monto del Contrato: Bs. 28.174,45

Plazo de Ejecución: 30 días calendario.

Contratista: Compañía Técnica y Comercial S.R.L. "COMTEC S.R.L."

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo, se verifico que mediante comprobante contable N° 46 del 23 de diciembre de 2011 por Bs 28.174,45 por el Proceso de Contratación sobre la Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco - Senasag, se evidencio la falta de Solicitud de la certificación Presupuestaria por la Unidad Solicitante.

Criterio

Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de

junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso f) Verificar que se tiene saldo presupuestario y consignar este hecho en la solicitud de contratación..

Condición

De la verificación realizada a la documentación de respaldo del Proceso de Contratación antes mencionado por la Provisión de Productos Químicos, Reactivos y Equipo Médico de Laboratorio para el Lidiveco - Senasag, se evidencio que no se adjunta el Documento Base de Contratación – DBC y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 35 (Unidad Solicitante) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso a) Elaborar las Especificaciones y definir el Método de Selección y Adjudicación a ser utilizado, para la contratación de bienes, obras y servicios generales, velando por la eficacia de la contratación. Asimismo, en su artículo 36 (Unidad Administrativa), establece como una de sus funciones en un inciso e) Elaborar el DBC incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia elaborados por la Unidad Solicitante. Así también, en su artículo 46 (Documento Base de Contratación) menciona en su numeral I. El DBC debe ser elaborado por las Entidades Públicas, utilizando de manera obligatoria los Modelos del DBC elaborados y aprobados por el Órgano Rector.

Condición

Asimismo, de la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Designación del Responsable del Proceso de Contratación – RPA por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE mediante una Resolución Expresa.

Criterio

Al respecto, el artículo 32 (Máxima Autoridad Ejecutiva) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan; en entidades que de acuerdo con su estructura organizacional no se posible la designación de RPC o RPA, la MAE deberá asumir las funciones de estos responsables.

Condición

Así también, de acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verifico la falta de Publicación del DBC en el Sistema de Contrataciones Estatales.

Criterio

Al respecto, el artículo 49 (Publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, indica en su numeral III. Toda publicación que se realice en el Sicoes se constituye en la documentación oficial del proceso de Contratación. Además, el DBC publicado en el Sicoes es el documento oficial que rige el proceso de contratación.

Condición

De acuerdo a la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se observó la falta de la Garantía de Seriedad de la Propuesta, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 21 (Garantías según el objeto) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece en su inciso a) Garantía de Seriedad de Propuesta. Tiene por objeto garantizar que los proponentes participan de buena fe y con la intención de culminar el proceso. También esto será por un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente. Asimismo, el artículo 36 (Unidad Administrativa) establece como una de sus funciones en su inciso k) Administrar y custodiar las garantías.

Condición

Según, la revisión realizada a la documentación de respaldo del proceso de contratación antes mencionado, se verificó la falta de Designación de la Comisión de Calificación por parte del Responsable del Proceso de Contratación – RPA, respectivamente.

Criterio

Al respecto, el artículo 34 (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su inciso c) Designar al Responsable de Evaluación o a los integrantes de la Comisión de Calificación, y rechazar o aceptar las excusas presentadas.

Condición

Mediante la revisión de la documentación de respaldo del proceso de contratación mencionado anteriormente, se observó el incumplimiento de los plazos de ejecución de la documentación administrativa en relación a los plazos establecidos en el formulario N° 100 del Cronograma de Actividades. A continuación se muestra las observaciones mediante un cuadro detallado:

N°	Descripción	Fecha Según Documentación Administrativa	Fecha según el Formulario 100 del Sicoes	Diferencia en Días
1	Notificación de Adjudicación	27/09/2011	26/08/2011	31 días
2	Firma de Contrato	22/11/2011	07/09/2011	75 días
3	Entrega Definitiva	23/11/2011	07/11/2011	16 días

Criterio

Al respecto, el artículo 58 (Proceso de Contratación por Cotizaciones o Propuestas) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece como una de sus funciones en su incisos h) Notificación, l) Suscripción de Contrato, y j) Recepción. "...Para tal efecto las publicaciones en la mesa de partes y en el SICOES se constituirán en los medios de información de las fechas de realización de los actos públicos". Asimismo, en su artículo 47 (Cronograma de Plazos) indica que. Es el instrumento de planificación de los plazos de cada proceso de contratación. Donde el mismo será elaborado por la entidad pública de acuerdo a las características y naturaleza de la contratación. Por la cual estos plazos establecidos en el mismo son de cumplimiento obligatorio.

1.4 Consultoría de Trabajo de Auditoría Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA".

Adenda del Contrato N° 136: 20 de noviembre de 2010

Monto del Contrato: Bs. 39.000,00

Plazo de Ejecución: 30 días calendario

Plazo de Ejecución Modificado s/g Adenda: 65 días calendario

Contratista: "Bedoya & Asociados" LTDA.

Condición

Mediante la revisión realizada al comprobante contable N° 64 del 30 de diciembre de 2011 por Bs 39.000,00 por el Proceso de Contratación de Consultoría de Trabajo de Auditoría Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA", se evidencio la falta de documentación de respaldo necesaria de todo el Proceso de Contratación, respectivamente.

Criterio

En el artículo 24 de la Resolución Suprema N° 222957 establece entre otros que: El archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, debe ser protegido y archivado en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización, en cumplimiento a normas legales.

Causa

Por todo lo señalado anteriormente en los puntos (1.1 al 1.4) de los Procesos de Contratación de la gestión 2011 por las compras realizadas, es atribuible a la falta de seguimiento y control de las operaciones, asimismo al archivo de los documentos necesarios de respaldo sobre las operaciones del Proceso de Contratación por parte del personal encargado; de modo tal en el incumplimiento de la normativa vigente, respecto a la documentación mínima requerida.

Efecto

Por lo expuesto precedentemente, se genera la falta de transparencia, organización y control interno aplicados en los procesos de contratación, ya que no permite contar con una documentación e información íntegra sobre los proyectos examinados, además que estos actos no fueron enmarcados dentro de la normativa establecida.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya a la unidad o área encargada de las operaciones de los Procesos de Contratación en la modalidad ANPE, realizar el seguimiento y control adecuado de los documentos de respaldo, y estos a su vez sean archivados y foliados de acuerdo a normativa vigente.

1. Comprobantes Contables sin firmas por los responsables

Mediante la revisión realizada a los comprobantes contables de ingresos, diario y gastos de la gestión 2011 del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA, se evidencio que estos no se encuentran debidamente firmados por los responsables de su elaboración, revisión, autorización y aprobación. Por lo cual, detallamos a continuación las observaciones descritas:

Fecha	Tipo de Cpte.	N° de Cpte.	Descripción	Importe en Bs.	Observación
22/06/2011	ING.	001	Depósito para Cierre de Activos Diferidos a Corto Plazo entregados en la gestión 2010, pago anticipado a Estac. De Servicios Niño Salvador Ltda. Para suministro de combustibles a las movilidades de la Distrital Oruro, de acuerdo a informe en CITE: ADM-ORURO N° 0161/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1.80	Falta firmas de: 1. Contadcr, 2. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 3. Director General Ejecutivo.
29/06/2011	ING.	002	Para contabilizar la transferencia de recursos de Programa Nacional de Sanidad de Camélidos para cubrir gastos operativos y de funcionamiento, de acuerdo a C-31 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	564,401.60	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 3. Director General Ejecutivo.

01/08/2011	ING.	003	Para contabilizar la transferencia de recursos de Programa Nacional de Sanidad de Camélidos para cubrir gastos operativos y de funcionamiento, de acuerdo a C-31 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	22,749.20	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Encargado Nacional del Area Financiera 3. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 4. Director General Ejecutivo.
05/12/2011	ING.	004	Para contabilizar la transferencia de recursos de Programa Nacional de Sanidad de Camélidos para cubrir gastos operativos y de funcionamiento, de acuerdo a Libreta CUT N° 475508003 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	616,390.03	Falta firmas de: 1. Encargado Nacional del Area Financiera 2. Director General Ejecutivo.
23/03/2011	EG.	001	Reposición de Cheque anulado N°658 por mal endoso girado a la Q/Maria Cristina Rofuno Serrudo de Hoyos, que corresponde al pago anticipado a Estación de Servicios La Terminal en la Distrital Tarija.	3,000.00	Falta firmas de: 1. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 2. Director General Ejecutivo.
07/06/2011	EG.	002	P/ Compañía Técnica y Comercial S.R.L. "COMTEC S.R.L." por adquisición de un Equipo de Laboratorio TERMOCICLADOR para PCR en tiempo real, para el laboratorio del LIDIVECO, de acuerdo a proceso efectuado en ANPE/SENASAG/PROSACA N°03/2010 y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	365,434.45	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
08/06/2011	EG.	003	Pago a Silvia Milka Paz Chávez - GRAFICA OFFESET PAPIROS, deuda devengada de la gestión 2010, por sus servicios de impresión de afiches, calendarios para el Programa PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo solicitud, proceso de adquisición y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	15,400.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
14/06/2011	EG.	004	Pago a Raquel Pérez Ramos - EMPRESA CROMA, por elaboración de Spot publicitario del Programa PROSACA de la Distrital de Oruro gestión 2010, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	3,500.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
14/06/2011	EG.	005	P/Isidro Jacomé Gutiérrez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de pasajes y viáticos por viaje a la ciudad de La Paz a participación de la reunión de participación de la nueva política nacional de Sanidad Agropecuaria, de acuerdo a Liq. Viáticos N° 521/2010, memorándum y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	933.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
14/06/2011	EG.	006	P/Hugo Franco Sánchez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viáticos por viaje a zonas Alta Pujara a inspección de mataderos de Camélidos, de acuerdo a Liq. Viáticos N° 525/2010, memorándum y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	209.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.

14/06/2011	EG.	007	P/Raul Sánchez Orellana, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viáticos a Monteagudo, Huacaya y Machareti a trasladando a técnicos de campo y motocicleta a su base de funciones, de acuerdo a Liq. Viáticos N° 368/2010, memorándum y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	836.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
14/06/2011	EG.	008	P/Vincent J. Nicolas - RADIO ACLO, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de publicidad radial por el PROGRAMA DE PROSACA en la regional de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-716/2010 y demás documentos de respaldo que se adjunta.	1,500.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
15/06/2011	EG.	009	P/Radio San Gabriel, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de publicidad radial por el PROGRAMA NAC. DE CAMELIDOS "PROSACA" en la regional de La Paz, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-742/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1,050.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
15/06/2011	EG.	010	P/Talleres gráficos Gaviota del Sur S.R.L. Pago devengado de la gestión 2010, por impresión de tripticos a full color de 4 clases diferentes para difundir las actividades que se están desarrollando del PROSACA - CAMELIDOS en la regional Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-750/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	3,500.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
16/06/2011	EG.	011	P/Radio PIO XII. Pago devengado de la gestión 2010, por publicidad radial para el PROGRAMA NACIONAL DEL PROSACA - CAMELIDOS, para difundir las actividades que se están desarrollando en la regional Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-715/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1,000.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
16/06/2011	EG.	012	P/Carme R. Molina O. de Porcel; Daniel L. Mamani H. y Jorge R. Rada Salinas, pago devengado de la gestión 2010, por publicidad radial para el PROGRAMA NACIONAL DEL PROSACA - CAMELIDOS, para difundir las actividades que se están desarrollando en la regional Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-760/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	4,900.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
22/06/2011	EG.	013	P/Jose Luis Rodriguez Mendoza y Yerko Cardozo Farfan, pago devengado de la gestión 2010, por reembolso de viáticos por viajes a las provincias de Tarija y realizar diferentes actividades sobre Camélidos, de acuerdo a memorándum, Liq. de Viáticos y demás documentos de respaldo que se adjunta.	7,292.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.

07/07/2011	EG.	015	Pago a Miguel A. Salinas Ramirez y José Luis Rodriguez Mendoza, pago devengado de la gestión 2010, por reembolso de viáticos por viajes realizados a provincias y distrital Tarija a cumplir diferentes actividades programadas del SENASAG, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentos de respaldo que se adjunta	1,463.00	Falta firmas de: 1. Contador,
09/08/2017	EG.	016	Pago Sara Figueroa Panozo - IMPRENTA ALEX S. por impresión de 2500 trípticos full color para la distrital de Cochabamba, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-486/2011 y demás, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	1,700.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
10/08/2011	EG.	017	Pago Gregorio J. Murillo A. - Estación de servicio Murillo e INVERSIONES JANA S.A. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Chuquisaca, de acuerdo a contrato, solicitud en CI-ENBS-425/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	11,433.18	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
10/08/2011	EG.	018	Pago Ismael Ronald Calle Bernal - Estación servicio Niño Salvador Ltda. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a contrato, solicitud a CI-ENBS-452/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	20,000.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
12/08/2011	EG.	019	Pago Yerko Franz Cardozo Farfán, por reembolso de viáticos por viaje a la Ciudad de La Paz a participar y en representación institucional del evento, curso básico de manejo y reducción de riesgo para animales en situación de desastre, de acuerdo a memorándum Liq. Viático N° 128/2011 y demás documentos que se adjuntan.	1,630.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
17/08/2011	EG.	020	Fondos en avance entregado a varios funcionarios del SENASAG, para cubrir gastos de pasajes y viáticos por viaje a diferentes departamentos del País a cumplir obligaciones oficiales por la Institución de acuerdo a Liquidaciones, memorándum y demás documentos que se adjuntan	13,650.00	Falta firmas de: 1. Contador,
19/08/2011	EG.	021	Pago Rosario Alcocer de Arcienega - Estación de Servicio IQUIRCOLLO SRL Pago anticipado para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a contrato, solicitud en CI ENBS 491/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan	11,220.00	Falta firmas de: 1. Contador, 2. Director General Ejecutivo.
24/08/2011	EG.	022	Pago Johnny Reynaldo Bernudez Sevilla - BEROIL AUTOREPUESTOS BATERIAS, por adquisición de una batería Yuasa para los servicios del programa de Sanidad en Camélidos	830.00	Falta firmas de: 1. Contador,

			PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.		
24/08/2011	EG.	023	Pago José Antonio Jala Ramos, para adquisición de lubricantes para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan	7,277.80	Falta firmas de: 1. Contador,
02/09/2011	EG.	024	Pago Mirtha del Rosario Casasola Soto de Pacello - Estación de Servicio SAN JORGE, pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Tarija, de acuerdo a contrato, solicitud en CI-ENBS-521/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	8,521.81	Falta firmas de: 1. Contador,
02/09/2011	EG.	025	Pago a Alfredo Cuadros Paz - Estación de Servicio SIEMPRE A FULL, pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital La Paz, de acuerdo a contrato, solicitud en CI-ENBS- 515/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	7,480.00	Falta firmas de: 1. Contador,
16/09/2011	EG.	026	Pago Ismael Ronald Calle Bernal - Estación servicio Niño Salvador Ltda. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a contrato, solicitud a CI-ENBS-544/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	12,649.89	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
16/09/2011	EG.	027	Pago BIOPAZ SRL por concepto de la compra de instrumental menor Quirúrgico para el programa de Sanidad en Camélido PROSACA de la distrital Cochabamba, de acuerdo a solicitud CI-ENBS-568/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	889.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
08/11/2011	EG.	028	Pago Alfredo Cuadros Paz - ESTAC. SERV. SIEMPRE A FULL, segunda reposición de acuerdo a contrato para suministro de combustible para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital La Paz, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	7,480.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
09/11/2011	EG.	029	Pago BIOPAZ SRL por concepto de la compra de instrumental menor Quirúrgico para el programa de Sanidad en Camélido PROSACA de la distrital La Paz, de acuerdo a solicitud CI ENBS 679/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	2,059.96	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.

15/11/2011	EG.	030	Pago a Ismael Ronald Calle Bernal - ESTACIÓN SERVICIO NIÑO SALVADOR, pago por el suministro de combustibles para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a documentación e respaldo que se adjuntan.	12,060.07	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
17/11/2011	EG.	031	Pago a Gregorio J. Murillo A. - Estación Servicio Murillo, reposición del cheque anulado N° 1023 del pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Chuquisaca	5,610.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
17/11/2011	EG.	032	Pago a Silvia Patricia Vedia Ayala - PROVEEDORA SACI por adquisición de pilas alcalinas para los reflectores, linternas, y GPS, para el programa PROSACA, de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 634/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	295.20	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
17/11/2011	EG.	033	Pago a Wilber Carlos Saravia Veliz - VETERINARIA PRO-CAN, por concepto de la compra de instrumental menor Quirúrgico para el programa de Sanidad en Camélido PROSACA, de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 635/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1,075.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
17/11/2011	EG.	034	Para Gabriela Huarita Vilca, por adquisición de batería para el vehículo RAV 4 de placa 1338 HRG para el programa PROSACA de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 633/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	600.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
21/11/2011	EG.	035	P/Jorge Correa - BIOSTAR, por adquisición de dos equipos de computación tipo Laptop para la Distrital Tarija, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-625/2011, proceso y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	13,980.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	036	Pago a Víctor Huanca Coronado - GRAFICA POTOSI, por sus servicios en impresión de Stickers para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-759/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	3,900.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
05/12/2011	EG.	037	Pago a Zulema Zaballos Muñoz - PROVEEDORA LUBRIBOL, por adquisición de lubricantes para los servicios del PROSACA, en la distrital de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación del CI-ENBS-758/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta	9,742.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
13/12/2011	EG.	038	P/BIOPAZ S.R.L. Reposición del cheque anulado N° 1073, pago a BIOPAZ S.R.L. Por compra de instrumental menor Quirúrgico	889.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.

13/12/2011	EG.	039	Pago a Jose Luis Colque Fernández - GRAFICA URKUPIÑA por sus servicios en impresión de afiches para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Cochabamba, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-767/2011, factura y demás procesos de respaldo que se adjunta.	4,845.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
13/12/2011	EG.	040	Pago a Nestor Montoya Zarate - GRAFICA GAVIOTA DEL SUR, por adquisición de 6 Banners de 2x1mts para el programa de Sanidad de Camélidos para la Distrital Chuquisaca de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-753/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	2,300.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
16/12/2011	EG.	041	P/Yheimy Vianca Pacheco Sánchez EMPRESA- IMPLERLAB S.R.L. por adquisición de productos químicos reactivos, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI/SENASAG-AEF N°1382/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	138,240.58	Falta firmas de: 1. Encargado Nacional del Area Financiera 2. Director General Ejecutivo.
16/12/2011	EG.	042	Pago a Hugo Francisco Callizaya Ticona, por sus servicios de traslado de Container desde puente Arce a Surima en Chuquisaca, para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-831 /2011.	1,113.00	Falta firmas de: 1. Encargado Nacional del Area Financiera 2. Director General Ejecutivo.
16/12/2011	EG.	043	P/Yheimy Vianca Pacheco Sanchez EMPRESA- IMPLERLAB S.R.L. Reposición del cheque anulado N° 1198 por adquisición de productos químicos reactivos.	138,240.58	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
23/12/2011	EG.	044	Reposición del cheque anulado N° 1200 del Comprobante 42, por pago a Hugo Francisco Callizaya Ticona, por sus servicios de traslado de Container.	1,113.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
23/12/2011	EG.	045	Reversión del Cpte. N° 3, cheque 964 del pago a Silvia M. Paz Chávez- GRAFICA OFF. PAPIROS, por tener observación proceso. ORURO	15,400.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
23/12/2011	EG.	046	Devengamiento del pago a la EMPRESA COMTEC S.R.L. por adquisición de productos químicos reactivos y equipos médicos y reactivos, para el LIDIVECO, de acuerdo a solicitud de validación en CI/SENASAG-AEF N°1468/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	28,174.45	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	047	Devengamiento del pago a Armando Luizaga P. -TALLER DAYTONA, por sus servicios en mantenimiento de la Camioneta Toyota Hilux de Cbba placa N°1338 KHK de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a solicitud de validación en CI-ENBS-908/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	4,564.50	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	048	Devengamiento del pago a Helio Edwin Mancilla Baldvieso - CLINICA MANCILLA por compra de Instrumental Menor Quirúrgico para la Distrital Tarija, de acuerdo a solicitud	700.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.

			en CI - ENBS-914/2011 y demás documentación de respaldo que se adjunta.		
28/12/2011	EG.	049	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca y Tarija por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	3,068.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	050	Devengamiento de obligaciones de pago de pasajes al Drl José Antonio Carvajal Almanza, del viaje realizado a La Paz, de acuerdo a liq de reembolso 366/11, memorándum y demás documentación.	756.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	051	Devengamiento de obligaciones de pago por servicios de publicidad radial y televisiva en la Distrit. Chuquisaca, temas de camélidos, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-934/2011 y demás documentación de respaldo adjunto	11,000.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	052	Devengamiento de las obligaciones de pago a la Imprenta Integral S.R.L. por servicios de impresión de Banner y Trípticos para el programa PROSACA de la Distrital Tarija, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-936/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	2,090.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
28/12/2011	EG.	053	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan	1,463.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	054	Devengamiento de las obligaciones de pago por reembolsos de pasajes y viáticos a la Ing. Lizeth M. García Vásquez, por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	1,400.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	055	Devengamiento de las obligaciones de pago a Talleres Gráficos GAVIOTA DEL SUR SRL por servicios de impresión de Banner y Trípticos para el Programa PROSACA de la Distrital Chuquisaca, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-753/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	2,300.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	056	Reversión del comprobante 40 del pago a Nestor Montoya Zarate - GRAFICA GAVIOTA DEL SUR SRL por sus servicios en adquisición de Banners, para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-753/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta	2,300.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.

30/12/2011	EG.	057	Reversión del comprobante 44 del cheque anulado N° 1200 y 1218 por pago a Hugo Francisco Callizaya Ticona, por sus servicios de traslado de Container.	1,113.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	058	Reversión del comprobante 36 del pago a Víctor Hugo Huanca Coronado - GRAFICA POTOSI, por sus servicios en impresión de Stickers para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Potosí.	3,900.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	059	Devengamiento de la obligación de pago a Talleres Gráficos Gaviota del Sur, por servicios de impresión de Banner para el programa PROSACA de la Distrital Chuquisaca, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-753/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	2,300.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	060	Devengamiento de la obligación de pago a Hugo Francisco Callizaya Ticona, por sus servicios de traslado de Container, para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-831/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	1,113.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	061	Devengamiento de la obligación de pago a Gráfica Potosí, por servicios de impresión de Stickers para el programa PROSACA de la Distrital Potosí, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-759/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	3,900.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	062	Reversión del comprobante N°39 del pago a José Luis Colque Fernández - GRAFICA URKUPIÑA, por sus servicios en impresión de afiches para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Cochabamba.	4,845.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	063	Devengamiento de la obligación de pago a Gráfica URKUPIÑA, por servicios de impresión de Afiches para PROSACA Distrital Cochabamba, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-767/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	4,845.00	Falta firmas de: 1. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	EG.	064	Para contabilizar el pago directo realizado en fecha 09 de junio de 2011 a la empresa Bedoya y Asociados LTDA por el trabajo de auditoría Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Camélidos Sudamericanos PROSACA!" a diciembre 31 2007, de acuerdo a comprobante preventivo N° 201 y documentación adjunta.	39,000.00	Falta firmas de: 1. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 2. Director General Ejecutivo.
30/12/2011	AJ.	003	Para contabilizar el préstamo interno de recursos al programa Pronefa de la fuente contravalor realizados en la cuenta corriente N°1-2129844 del Banco Unión S.A. con la finalidad de cumplir con las obligaciones de planillas de avance de obras contratadas para la gestión 2011.	311,812.91	Falta firmas de: 3. Encargado Nacional del Area Financiera 4. Jefe Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros y 5. Director General Ejecutivo.

30/12/2011	TRASP	011	Reclasificación de los fondos en avance asignados a funcionarios del SENASAG, a la Cta. Por Cobrar de acuerdo a libro mayor adjunto.	4,000.00	Falta firmas de: 1. Contador
------------	-------	-----	--	----------	---------------------------------

Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada Título II, capítulo I, artículo 24 (Archivo de comprobantes contables y de documentación de respaldo), señala en su segundo párrafo que: "Los comprobantes y registros contables del SCI; las transacciones registradas en los comprobantes contables, deben estar suficientemente respaldadas por contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas y otros en originales o copias legalizadas".

Asimismo, las Normas Contables establecen que "Los Estados Financieros básicos y los Estados de Cuenta e información complementaria deben estar firmados, identificando nombres y cargos, por el Gerente General por el Contador General, en ejercicio a la fecha de la emisión de los mismos".

Causa

Lo anterior surge a consecuencia de que la Unidad de Contabilidad no exige las firmas de revisión, autorización y aprobación en los comprobantes antes de proceder a su registro. Asimismo, por descuido del mismo ya que no algunos comprobantes se encuentran sin firma de su elaboración.

Efecto

Lo citado puede ocasionar susceptibilidades respecto a la validez o legalidad de los comprobantes contables, ya que es necesario que estén debidamente firmados, puesto que las firmas demuestran la adecuada y oportuna supervisión de los mismos.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, se instruya a la unidad o área Financiera, proceder a validar la información registrada mediante las firmas de los responsables en los comprobantes, asimismo instruir a la unidad de Contabilidad, que previo al registro contable de los comprobantes exija como requisito indispensable las firmas de revisión, autorización y aprobación, además se exija que la documentación sustentatoria se encuentre adecuadamente presentada.

2.6 Insuficiente documentación de respaldo en gastos, ingresos, ajustes y traspasos

Condición

Mediante a la revisión realizada de la documentación disponible y la muestra analizada de los comprobantes contables de la gestión 2011 del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA, se observó la insuficiente documentación de respaldo de los comprobantes, incumpliendo la normativa legal establecida. Por la cual, detallamos las siguientes observaciones:

Fecha	Tipo de Cpte.	N° de Cpte.	Descripción	Importe en Bs.	Observaciones
14/06/2011	EG.	004	Pago a Raquel Pérez Ramos - EMPRESA CROMA, por elaboración de Spot publicitario del Programa PROSACA de la Distrital de Oruro gestión 2010, de acuerdo a solicitud, proceso de adquisición y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	3,500.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
14/06/2011	EG.	005	P/Isidro Jacomé Gutiérrez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de pasajes y viaticos por viaje a la ciudad de La Paz a participación de la reunión de participación de la nueva política nacional de Sanidad Agropecuaria, de acuerdo a Liq. Viaticos N° 521/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	933.00	1) Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2) No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
14/06/2011	EG.	006	P/Hugo Franco Sánchez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viaticos por viaje a zonas Alta Pujzara a inspección de mataderos de Camélidos, de acuerdo a Liq. Viaticos N° 525/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	209.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
14/06/2011	EG.	007	P/Raúl Sánchez Orellana, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viaticos a Monteagudo, Huacaya y Machareñi a trasladando a técnicos de campo y motocicleta a su base de funciones, de acuerdo a Liq. Viaticos N° 368/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	836.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple.
14/06/2011	EG.	008	P/Vincent J. Nicolas - RADIO ACLO, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de publicidad radial por el PROGRAMA DE PROSACA en la regional de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-716/2010 y demas documentos de respaldo que se adjunta.	1,500.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
15/06/2011	EG.	009	P/Radio San Gabriel, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de publicidad radial por el PROGRAMA NAC. DE CAMELIDOS "PROSACA" en la regional de La Paz, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-742/2010 y demas documentación de respaldo que se adjunta.	1,050.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple.

16/06/2011	EG.	011	P/Radio PIO XII. Pago devengado de la gestión 2010, por publicidad radial para el PROGRAMA NACIONAL DEL PROSACA - CAMELIDOS, para difundir las actividades que se están desarrollando en la regional Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-715/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	1,000.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
16/06/2011	EG.	012	P/Carne R. Molina O. de Porcel; Daniel L. Mamani H. y Jorge R. Rada Salinas, pago devengado de la gestión 2010, por publicidad radial para el PROGRAMA NACIONAL DEL PROSACA - CAMELIDOS, para difundir las actividades que se están desarrollando en la regional Chuquisaca, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENS-760/2010 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	4,900.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
09/08/2017	EG.	016	Pago Sara Figueroa Panozo - IMPRENTA ALEX S. por impresión de 2500 tripticos full color para la distrital de Cochabamba, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-486/2011 y demás, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	1,700.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple
10/08/2011	EG.	017	Pago Gregorio J. Murillo A. - Estación de servicio Murillo e INVERSIONES JANA S.A. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las moviidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Chuquisaca, de acuerdo a contrato, solicitud en CI-ENBS-425/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	11,433.18	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
10/08/2011	EG.	018	Pago Ismael Ronald Calle Bernal - Estación servicio Niño Salvador Ltda. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las moviidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a contrato, solicitud a CI-ENBS-452/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	20,000.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
17/08/2011	EG.	020	Fondos en avance entregado a varios funcionarios del SENASAG, para cubrir gastos de pasajes y viáticos por viaje a diferentes departamentos del País a cumplir obligaciones oficiales por la Institución de acuerdo a Liquidaciones, memorándum y demás documentos que se adjuntan	13,650.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
19/08/2011	EG.	021	Pago Rosario Alcocer de Arcienega - Estación de Servicio IQUIRCOLLO SRL Pago anticipado para el suministro de combustible a las moviidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a contrato, solicitud en CI ENBS 491/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan	11,220.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.

24/08/2011	EG.	022	Pago Johnny Reynaldo Bemudez Sevilla - BEROIL AUTOREPUESTOS BATERIAS, por adquisición de una batería Yuasa para los servicios del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	830.00	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple.
24/08/2011	EG.	023	Pago José Antonio Jala Ramos, para adquisición de lubricantes para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	7,277.80	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
02/09/2011	EG.	024	Pago Mirtha del Rosario Casasola Soto de Pacello - Estación de Servicio SAN JORGE, pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Tarija, de acuerdo a contrato, solicitud en CI-ENBS-521/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	8,521.81	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
16/09/2011	EG.	026	Pago Ismael Ronald Calle Bernal - Estación servicio Niño Salvador Ltda. Pago anticipado, para el suministro de combustible a las moviliidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a contrato, solicitud a CI-ENBS-544/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	12,649.89	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
08/11/2011	EG.	028	Pago Alfredo Cuadros Paz - ESTAC. SERV. SIEMPRE A FULL, segunda reposición de acuerdo a contrato para suministro de combustible para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital La Paz, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	7,480.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
09/11/2011	EG.	029	Pago BIOPAZ SRL por concepto de la compra de instrumental menor Quirúrgico para el programa de Sanidad en Camélido PROSACA de la distrital La Paz, de acuerdo a solicitud CI ENBS 679/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	2,059.96	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
15/11/2011	EG.	030	Pago a Ismael Ronald Calle Bernal - ESTACIÓN SERVICIO NIÑO SALVADOR, pago por el suministro de combustibles para los vehículos al servicio de l programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a documentación e respaldo que se adjuntan.	12,060.07	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
17/11/2011	EG.	031	Pago a Gregorio J. Murillo A. - Estación Servicio Murillo, reposición del cheque anulado N° 1023 del pago anticipado, para el suministro de combustible a las movilidades del PROGRAMA PROSACA de la Distrital Chuquisaca	5,610.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.

17/11/2011	EG.	032	Pago a Silvia Patricia Vedia Ayala - PROVEEDORA SACI por adquisición de pilas alcalinas para los reflectores, linternas, y GPS, para el programa PROSACA, de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 634/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	295.20	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
17/11/2011	EG.	033	Pago a Wilber Carlos Saravia Veliz - VETERINARIA PRO-CAN, por concepto de la compra de instrumental menor Quirúrgico para el programa de Sanidad en Camélido PROSACA, de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 635/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	1,075.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
17/11/2011	EG.	034	Para Gabriela Huarita Villca, por adquisición de batería para el vehículo RAV 4 de placa 1338 HRG para el programa PROSACA de la distrital Chuquisaca, de acuerdo a solicitud CI ENBS 633/2011 y demás documentación de respaldo que se adjuntan.	600.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
21/11/2011	EG.	035	P/Jorge Correa - BIOSTAR, por adquisición de dos equipos de computación tipo Laptop para la Distrital Tarija, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-625/2011, proceso y demás documentos de respaldo que se adjuntan.	13,980.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple.
30/12/2011	EG.	036	Pago a Victor Huanca Coronado - GRAFICA POTOSI, por sus servicios en impresión de Stickers para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-759/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	3,900.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
05/12/2011	EG.	037	Pago a Zulema Zaballos Muñoz - PROVEEDORA LUBRIBOL, por adquisición de lubricantes para los servicios del PROSACA, en la distrital de Potosí, de acuerdo a solicitud de cancelación del CI-ENBS-758/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	9,742.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad. 3. Acta de recepción del bien sin firmas del área correspondiente.
13/12/2011	EG.	038	P/BIOPAZ S.R.L. Reposición del cheque anulado N° 1073, pago a BIOPAZ S.R.L. Por compra de instrumental menor Quirúrgico	889.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria. 2. No se evidencio las actas de recepción por la compra de bienes.
13/12/2011	EG.	039	Pago a José Luis Colque Fernandez - GRAFICA URKUPIÑA por sus servicios en impresión de afiches para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Cochabamba, de acuerdo a solicitud de cancelación en CI-ENBS-767/2011, factura y demás procesos de respaldo que se adjunta.	4,845.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
16/12/2011	EG.	043	P/Yheimy Vianca Pacheco Sanchez EMPRESA- IMPELAB S.R.L. Reposición del cheque anulado N° 1198 por adquisición de productos químicos reactivos.	138,240.58	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cheque a la orden de una cuenta de BCP, sin respaldo del titular de la cuenta.

23/12/2011	EG.	045	Reversión del Cpte. N° 3, cheque 964 del pago a Silvia M. Paz Chávez-GRAFICA OFF. PAPIROS, por tener observación proceso. ORURO	15,400.00	1. Orden de pago sin firma de autorización por el responsable.
28/12/2011	EG.	047	Devengamiento del pago a Armando Luizaga P. - TALLER DAYTONA, por sus servicios en mantenimiento de la Camioneta Toyota Hilux de Cbba placa N°1338 KHK de la Distrital Cochabamba, de acuerdo a solicitud de validación en CI-ENBS-908/2011, factura y demás proceso de respaldo que se adjunta.	4,564.50	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
28/12/2011	EG.	048	Devengamiento del pago a Helio Edwin Mancilla Baldivieso - CLINICA MANCILLA por compra de Instrumental Menor Quirurgico para la Distrital Tarija, de acuerdo a solicitud en CI - ENBS-914/2011 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	700.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
28/12/2011	EG.	049	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca y Tarija por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	3,068.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
28/12/2011	EG.	050	Devengamiento de obligaciones de pago de pasajes al Drl Jose Antonio Carvajal Almanza, del viaje realizado a La Paz, de acuerdo a liq de reembolso 366/11, memorándum y demás documentación.	756.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria. 2. Inexistencia de la Orden de pago y/o autorización de gastos.
28/12/2011	EG.	051	Devengamiento de obligaciones de pago por servicios de publicidad radial y televisiva en la Distrit. Chuquisaca, temas de camélidos, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-934/2011 y demás documentación de respaldo adjunto	11,000.00	1. Inexistencia de la Orden de pago y/o autorización de gastos.
28/12/2011	EG.	052	Devengamiento de las obligaciones de pago a la Imprenta Integral S.R.L. por servicios de impresión de Banner y Tripticos para el programa PROSACA de la Distrital Tarija, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-936/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	2,090.00	1. Verificado el cuadro comparativo de precios, no se eligió la oferta económica más baja para la compra respectiva.
28/12/2011	EG.	053	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan	1,463.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.
30/12/2011	EG.	054	Devengamiento de las obligaciones de pago por reembolsos de pasajes y viáticos a la Ing. Lizeth M. Garcia Vasquez, por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	1,400.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria.

30/12/2011	EG.	057	Reversión del comprobante 44 del cheque anulado N° 1200 y 1218 por pago a Hugo Francisco Callizaya Ticona, por sus servicios de traslado de Container.	1,113.00	1. Verificado la fotocopia del cheque no se evidencio anulado por la reversión del comprobante.
30/12/2011	EG.	058	Reversión del comprobante 36 del pago a Victor Hugo Huanca Coronado - GRAFICA POTOSI, por sus servicios en impresión de Stickers para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Potosi.	3,900.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
30/12/2011	EG.	061	Devengamiento de la obligación de pago a Gráfica Potosí, por servicios de impresión de Stickers para el programa PROSACA de la Distrital Potosi, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-759/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	3,900.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
30/12/2011	EG.	062	Reversión del comprobante N°39 del pago a José Luis Colque Fernández - GRAFICA URKUPIÑA, por sus servicios en impresión de afiches para el programa de Sanidad de Camélidos para la distrital de Cochabamba.	4,845.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad. 2. Verificado la fotocopia del cheque no se evidencio anulado por la reversión del comprobante.
30/12/2011	EG.	063	Devengamiento de la obligación de pago a Gráfica URKUPIÑA, por servicios de impresión de Afiches para PROSACA Distrital Cochabamba, de acuerdo a validación de pago en CI-ENBS-767/2011 y demás documentación de respaldo adjunto.	4,845.00	1. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad.
30/12/2011	EG.	064	Para contabilizar el pago directo realizado en fecha 09 de junio de 2011 a la empresa Bedoya y Asociados LTDA por el trabajo de auditoría Externa Especial al Proyecto "Programa Nacional de Camélidos Sudamericanos PROSACA!" a diciembre 31 2007, de acuerdo a comprobante preventivo N° 201 y documentación adjunta.	39,000.00	1. No se evidencio la Certificación Presupuestaria. 2. Falta de requerimiento por la unidad solicitante. 3. Inexistencia de la Orden de pago y/o autorización de gastos. 4. Inexistencia de las facturas por las compras realizadas a nombre de la entidad. 5. No se evidencio las actas de recepción por la compra de bienes. 6. No se evidencio el cheque respectivo como respaldo del pago.
01/08/2011	ING.	3	Para contabilizar la transferencia de recursos de Programa Nacional de Sanidad de Camélidos para cubrir gastos operativos y de funcionamiento, de acuerdo a C-31 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	22,749.20	1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple.
05/12/2011	ING.	4	Para contabilizar la transferencia de recursos de Programa Nacional de Sanidad de Camélidos para cubrir gastos operativos y de funcionamiento, de acuerdo a Libreta CUT N° 475508003 y demás documentación de respaldo que se adjunta.	616,39C.03	1. Falta del extracto de la cuenta bancaria BANCO UNION 1-2129844 que respalde la recepción de los fondos.

30/12/2011	TRASP	011	Reclasificación de los fondos en avance asignados a funcionarios del SENASAG, a la Cta. Por Cobrar de acuerdo a libro mayor adjunto.	4,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante contable verificado en fotocopia simple. 2. No se evidenció la Certificación Presupuestaria.
30/12/2011	AJ.	3	Para contabilizar el préstamo interno de recursos al programa Pronefa de la fuente contravalor realizados en la cuenta corriente N°1-2129844 del Banco Unión S.A. con la finalidad de cumplir con las obligaciones de planillas de avance de obras contratadas para la gestión 2011.	311,812.91	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se tiene Extracto de la cuenta bancaria BANCO UNION 1-2129844 con la transferencia de fondos 2. No se tiene un respaldo de recepción de fondos por el beneficiario

Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada Título II, capítulo I, artículo 24 (Archivo de comprobantes contables y de documentación de respaldo), señala en su primer párrafo "El archivo y conservación de comprobantes y registros contables sean magnéticos o físicos, así como sus documentos de respaldo, debe ser protegido y archivado en forma adecuada, de tal manera que ofrezca seguridad y fácil localización, en cumplimiento a normas legales".

También indica en su párrafo segundo indica: "Los comprobantes y registros contables del SCI; las transacciones registradas en los comprobantes contables, deben estar suficientemente respaldadas por contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas y otros en originales o copias legalizadas"

Causa

Los hechos descritos no permiten contar con documentación e información íntegra sobre las operaciones examinadas, dificultando las labores de control externo posterior y restando transparencia dichas operaciones.

Efecto

La ausencia de estos documentos en los comprobantes de gastos crea susceptibilidad sobre la forma en que el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria "SENASAG", realizó los gastos correspondientes debido a que no existe constancia documentada, de que estos gastos hayan cumplido con lo dispuesto en Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya a la unidad o área financiera y unidad de Contabilidad que en lo posterior antes de realizar el registro de los gastos por Compras y/o

Servicios se percate y verifique que toda la documentación sea competente y suficiente para respaldar los gastos.

2.7 Inexistencia de Comprobantes Contables

Condición

Para la realización de nuestro examen sobre el Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA, se procedió con la revisión y evaluación de la información proporcionada, donde se evidencio la inexistencia física de varios comprobantes con sus respectivos documentos de respaldo registrados en el mayor contable. Los cuales detallamos a continuación:

Tipo de Cpte.	N° de Cpte.	Descripción
Apertura	1	P/Registrar el Asiento de Apertura del Balance Gestión/2011
Traspaso	1	Para Registrar Deuda No devengada en la gestión/2010 Ref.Cierre de Fdos. En Avance asignado a Hugo Guzmán G.
Traspaso	2	Para registrar el Cierre de Activos Diferidos a Corto Plazo entregados en Fecha 11/11//2010 Cpte.3 pago anticipado a M
Traspaso	3	Sin dato
Traspaso	4	Para registrar el Cierre de Activos Diferidos a Corto Plazo entregados en Fecha 11/11//2010 Cpte.3 pago anticipado a M
Traspaso	5	Para Registrar Deuda No devengada gestión 2010, de Empresa CROMA, por Spot publicitario en la Dist. Oruro
Traspaso	6	Para registrar el Cierre de Activos Diferido a Corto Plazo entregados en la gestión 2010 a Estac. Serv. Niño Salvador
Traspaso	7	Reversión del F/A. Omar Benavides CC. 20 p/pasajes y viáticos por viaje a Potosí y Tarija a evaluación técnicos . Reversión del 13% por entrega de viáticos a Omar Benavides Céspedes
Traspaso	8	Disminución de la retención del 13% a Andrés Ilacio Nina del viaje de F. 15/08 al 20/08/11. Devengam. De la obligación de reembolso a Andrés Ilacio Nina del viaje de f. 15/08 al 20/08/11 . Cierre de F/A. CC. 20 de Andrés Ilacio Nina, del viaje desde el 15/08 al 20/08/2011
Traspaso	9	Deposito del saldo no ejecutado por Leo Guzmán C. del Cpte. 20 . Disminución de la retención del 13% a Leo Guzmán Campos del Cpte. 20. Disminución de la retención del 13% a Humberto Menacho Rojas del Cpte. 20 . Devengam. Del 13% de retención por viáticos a funcionarios del SENASAG. Cierre de F/A. entregado a Leo Guzmán Campos del Cpte. 20 . Cierre de F/A. entregado a Humberto Menacho Rojas del Cpte. 20.
Traspaso	10	Devengamiento de la obligación de pago a OBREGON S.R.L. por adquisición de químicos para el Laboratorio LIDIVECO – Cbba. Devengamiento de la obligación de pago a Corimex Ltda. por adquisición de Equipos para el Laboratorio LIDIVECO – Cbba. Devengam. De obligación de pago a Hival Comercializadores, por adquisición Equipos de Computación para la Dist. Chuquisaca. Devengamiento de la obligación de pago a Radio Fundación ACLO, por difusión de jingles de la Dist. Tarija. Devengamiento de la obligación de pago a Lubricantes Alvarito, por adquisición de combustibles para la Dist. La Paz. Devengamiento de la obligación de pago a Lubricantes Alvarito, por adquisición de combustibles para la Dist. La Paz

Ajuste	1	P/Registrar la transferencia de recursos del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos a la Libreta CUT
Ajuste	2	Ajuste de cheques no cobrados, girados en la gestión 2010, de acuerdo a CI/SENASAG/UNI-ENLACE/No. 007/2011
Ajuste	4	Ajuste para exponer correctamente la cuenta por cobrar por concepto de préstamo interno a la fuente TGN-Recon-Pronefa

Criterio

El principio de contabilidad de *Exposición*, señala: "Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económico del ente a que se refiere".

Causa

Esta situación se debe al descuido por la Unidad de Contabilidad, ya que no se procedió a respaldar las transacciones, así como el archivo correspondiente de su integridad de estos documentos contables.

Efecto

Este hecho genera incertidumbre sobre la integridad de las operaciones del programa, limitándose a su revisión y análisis de tal documentación y emitir una opinión sobre su razonabilidad correspondiente.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruir a la Unidad de Contabilidad que a futuro, siga los procedimientos de control respecto a la integridad de la información y documentación contable suficiente, y por otra parte respaldar adecuadamente estos documentos para tener una información confiable en los Estados Financieros.

2.8 Observaciones al respecto de los Fondos de Avance

Condición

a) Insuficiente respaldo y control de viáticos

De la revisión efectuada sobre el muestreo analizado, se puede evidenciar insuficiente control y respaldo de los viáticos, de acuerdo a las siguientes observaciones:

Fecha	Tipo de Cpte.	N° de Cpte.	Descripción	Importe en Bs.	Observaciones
14/06/2011	EG.	005	P/Isidro Jacomé Gutiérrez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de pasajes y viáticos por viaje a la ciudad de La Paz a participación de la reunión de participación de la nueva política nacional de Sanidad Agropecuaria,	933.00	1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216)

			de acuerdo a Liq. Viaticos N° 521/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.		
14/06/2011	EG.	006	P/Hugo Franco Sánchez, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viaticos por viaje a zonas Alta Pujara a inspección de mataderos de Camélidos, de acuerdo a Liq. Viaticos N° 525/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	209.00	1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216)
14/06/2011	EG.	007	P/Raul Sánchez Orellana, pago devengado de la gestión 2010, por cancelación de viaticos a Monteagudo, Huacaya y Machareti a trasladando a técnicos de campo y motocicleta a su base de funciones, de acuerdo a Liq. Viaticos N° 368/2010, memorandum y demas documentos de respaldo que se adjuntan.	83€ .00	1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216)
22/06/2011	EG.	013	P/Jose Luis Rodriguez Mendoza y Yerko Cardozo Farfan, pago devengado de la gestión 2010, por reembolso de viaticos por viajes a las provincias de Tarija y realizar diferentes actividades sobre Camélidos, de acuerdo a memorandum, Liq. de Viaticos y demas documentos de respaldo que se adjunta.	7,292.00	1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216)
07/07/2011	EG.	014	P/Oliver Hugo Calle Guzman y Andres Llacio Nina, pago devengado de la gestión 2010, por reembolso de viaticos por viajes realizados a provincias y distritales a cumplir diferentes actividades programadas del SENASAG. de acuerdo a memorandum, Liq. de Viaticos y demas documentos de respaldo que se adjunta.	2,163.00	1. Comprobante sin la documentación suficiente de respaldo de los montos cancelados a los funcionarios por concepto de viáticos.
07/07/2011	EG.	015	Pago a Miguel A. Salinas Ramirez y Jose Luis Rodriguez Mendoza, pago devengado de la gestión 2010, por reembolso de viáticos por viajes realizados a provincias y distrital Tarija a cumplir diferentes actividades programadas del SENASAG, de acuerdo a memorándum, liquidación de viáticos y demás documentos de respaldo que se adjunta.	1,463.00	No auditado por baja materialidad
12/08/2011	EG.	019	Pago Yerko Franz Cardozo Farfán, por reembolso de viáticos por viaje a la Ciudad de La Paz a participar y en representación institucional del evento, curso básico de manejo y reducción de riesgo para animales en situación de desastre, de acuerdo a memorándum Liq. viático N° 128/2011 y demás documentos que se adjuntan.	1,630.00	No auditado por baja materialidad

17/08/2011	EG.	020	Fondos en avance entregado a varios funcionarios del SENASAG, para cubrir gastos de pasajes y viáticos por viaje a diferentes departamentos del País a cumplir obligaciones oficiales por la Institución de acuerdo a Liquidaciones, memorándum y demás documentos que se adjuntan	13,650.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216) 2. Falta de los informes de actividades y/o viajes por los viáticos otorgados.
28/12/2011	EG.	049	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca y Tarija por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	3,068.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216) 2. Dos de ocho viáticos otorgados no tienen autorización de viaje, por la cual se encuentran sin firmas por la administración 3. Informe de actividades y/o viaje sin Vo.Bo. de administración (José Carvajal). 4. Dos de ocho liquidaciones de reembolsos sin firmas de autorización por el área financiera.
28/12/2011	EG.	053	Devengamiento de las obligaciones de pago a funcionarios de la Distrital Chuquisaca por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan	1,463.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante sin la documentación suficiente de respaldo de los montos cancelados a los funcionarios por concepto de viáticos.
30/12/2011	EG.	054	Devengamiento de las obligaciones de pago por reembolsos de pasajes y viáticos a la Ing. Lizeth M. Garcia Vasquez, por viajes oficiales a cumplir actividades del programa PROSACA, de acuerdo a liquidaciones, memorándum y otros documentos de respaldo que se adjuntan.	1,400.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216) 2. Se verifico la autorización de viaje por dos días, sin embargo se evidencio el informe de actividades y/o viaje por tres días y su desembolso, respectivamente 3. Dos de dos liquidaciones de reembolsos sin firmas de autorización por el área financiera.
30/12/2011	TRASP.	011	Reclasificación de los fondos en avance asignados a funcionarios del SENASAG, a la Cta. Por Cobrar de acuerdo a libro mayor adjunto.	4,000.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Viáticos desembolsados por Bs. 209 provincial y Bs. 350 nacional, la cual fue otorgada por encima de lo presupuestado (Provincial Bs. 160 y Nacional Bs. 216) 2. Falta de los informes de actividades y/o viajes por los viáticos otorgados.

b) Retraso en pago de viáticos devengados desde 2010

De la revisión efectuada sobre el muestreo analizado, se puede evidenciar viáticos devengados en 2010, y pagados en 2011, con retrasos de hasta 10 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

Tratamiento y registro en 2011

N° Comprobante	Tipo	Periodo de pago	Periodo de viaje	Funcionario	Distrital de PROSACA	Fondo en avance pagado en 2011 Bs.	RC-IVA pagado en 2011	Se hizo rendición y/o cierre en 2011	Demora en meses
5	EGR	Jun-11	Dic-10	Isidro Gutierrez	SUCRE	842.00	91.00	si	6
6	EGR	Jun-11	Oct-10	Hugo Sanchez	TARIJA	182.00	27.00	si	8
7	EGR	Jun-11	Dic-10	Raul Sanchez	CHUQUI-SACA	727.00	109.00	si	6
13	EGR	Jun-11	Ago-Nov 2010	Jose Rodriguez	TARIJA	2,823.00	418.00	si	10
13	EGR	Jun-11	Ago-10	Yerko F. Cardozo	TARIJA	3,529.00	522.00	si	10
14	EGR	Jul-11	Oct-Dic 2010	Olguer Calle	ORURO	1,337.00	199.00	si	10
14	EGR	Jul-11	Dic-10	Andres Ilacio	ORURO	546.00	81.00	si	6

c) Viáticos pagados en 2011, sin rendición hasta 2015

De la revisión efectuada sobre el muestreo analizado, se puede evidencia un viático pagado en 2011, sin haber tenido hasta 2015 una rendición, cierre o conciliación, incluso sin tener el impuesto RC IVA correspondiente sin pago.

N° Comprobante	Tipo	Funcionario	Distrital de PROSACA	Periodo de viaje	Tratamiento y registro en 2011				Estado a Diciembre 2015		
					Como Fondo en avance pagado en 2011 Bs.	Como Cuenta por cobrar en 2011 Bs.	RC-IVA por pagar en 2011	Se hizo rendición y/o cierre en 2011	Saldo registrado por cobrar Bs. al 31/12/2015	RC-IVA por pagar Bs. al 31/12/2015	Cuenta contenida en 2015
20	EGR	Henry Lizarraga	TARIJA	Ago-11	1,950.00		227.00	no		227.00	21142 - Retenciones por pagar a corto plazo
11	TRASP					1,950.00		no	1,950.00		12110 - Ctas por cobrar a largo plazo

d) Viáticos e Impuesto sin pago devengados desde 2011 hasta 2015

En base a la verificación efectuada sobre el muestreo analizado, se puede evidenciar varios viáticos y un impuesto RC IVA correspondientes a viajes realizados en 2011, sin haber tenido hasta 2015 ningún pago realizado a los funcionarios o a impuestos nacionales.

N° Comprobante	Tipo	Funcionario	Distrital de PROSACA	Periodo de viaje	Tratamiento y registro en 2011				Estado a Diciembre 2015			Comentario
					Como Fondo en avance pagado en 2011 Bs.	Como Cuenta por pagar en 2011 Bs.	RC-IVA por pagar en 2011	Se hizo rendición y/o cierre en 2011	Saldo registrado por pagar Bs. al 31/12/2015	RC-IVA por pagar Bs. al 31/12/2015	Cuenta contenida en 2015	
20	EGR	Andres Ilacio	ORURO	Ago-11	1,750.00		227.00			227.00	22110 Cuentas por pagar a largo plazo	Impuesto aún no pagado hasta 2015
8	TRASP				-1,750.00			si	-	-		
49	EGR	Charo Espinoza	CHUQUISACA	Nov-11	-	364.00	54.00	no	364.00	54.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Raul Sanchez	CHUQUISACA	Oct-11	-	273.00	41.00	no	273.00	41.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Jose Carvajal	CHUQUISACA	Nov-Dic 2011	-	516.00	77.00	no	516.00	77.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Delfin Dominguez	CHUQUISACA	Nov-11	-	455.00	68.00	no	455.00	68.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Luis Pérez	CHUQUISACA	Nov-Dic 2011	-	516.00	77.00	no	516.00	77.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Raul Sanchez	CHUQUISACA	Nov-11	-	364.00	54.00	no	364.00	54.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
49	EGR	Beymar Mancilla	TARIJA	Mar-11	-	182.00	27.00	no	182.00	27.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
53	EGR	Raúl Paniagua	CHUQUISACA	Dic-11	-	182.00	27.00	no	182.00	182.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
53	EGR	Luis Pérez	CHUQUISACA	Dic-11	-	182.00	27.00	no	182.00	182.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
53	EGR	Jose Carvajal	CHUQUISACA	Dic-11	-	454.50	68.00	no	454.50	454.50	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
53	EGR	Luis Pérez	CHUQUISACA	Dic-11	-	454.50	68.00	no	454.50	454.50	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
54	EGR	Lizeth Monica García Vasquez	ORURO	Mar-11	-	914.00	136.00	no	914.00	136.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
54	EGR	Lizeth Monica García Vasquez	ORURO	Nov-10	-	305.00	45.00	no	305.00	45.00	22110 Cuentas a pagar largo plazo	Sin pago hasta 2015
Tctales:									5,162.00	2,306.00		

Criterio

Decreto Supremo N° 21531 del 29 de junio de 1995, Reglamento del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado. Menciona en su Art. 1; inciso g) Los viáticos y gastos de representación sujetos a rendición de cuenta documentada debidamente respaldados con facturas, notas fiscales o documentos equivalentes de origen nacional o extranjero, siempre que se refieren a gastos relacionados con la actividad de la empresa u organismo que los abonó y que, en caso de existir un saldo, el mismo sea devuelto.

Los viáticos y gastos de representación que se cancelan según escala de montos fijos por día, y que no cumplen los requisitos establecidos en el párrafo precedente están alcanzados por este impuesto, quedando su aplicación sujeta a lo que establezca la Resolución Ministerial que al efecto emita el Ministerio de Hacienda

Causa

Este hecho se debe a que los funcionarios de la Unidad de Contabilidad, no realizaron el respectivo seguimiento y control de estos importes entregados como fondos en avance y de la recepción de los descargos. Adicionalmente, no se realizó una buena gestión de fondos disponibles para verificar la posibilidad de pago oportuno de los viáticos.

Efecto

Lo descrito anteriormente originó el insuficiente respaldo documental, el descontrol de rendiciones y de cumplimiento de tiempo de pagos de los viáticos, mismos que fueron arrastrados hasta la gestión 2015.

Recomendamos a su Autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad, que procedan con la regularización de estos casos.

2.9 Observaciones sobre la Administración de Contratos de Combustible

Condición

a) Insuficiente respaldo del uso de Combustibles

De la revisión efectuada sobre el muestreo analizado, se puede evidenciar insuficiente control, respaldo y verificación del buen uso de los fondos para combustibles financiado por PROSACA, de acuerdo a las siguientes observaciones:

Fecha	Tipo de Cpte.	N° de Cpte.	Descripción	Importe en Bs.	Observaciones
-------	---------------	-------------	-------------	----------------	---------------

08/11/2011	EG.	028	Pago Alfredo Cuadros Paz - ESTAC. SERV. SIEMPRE A FULL, segunda reposición de acuerdo a contrato para suministro de combustible para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital La Paz, de acuerdo a documentación de respaldo que se adjuntan.	7,480.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formularios de bitácoras con insuficiente credibilidad en relación a su llenado respectivo y sin firmas correspondientes de administración. 2. Falta de los informes de actividades y/o viajes cuando se otorgó combustible para ese fin específico. 3. Destino de combustible financiado por PROSACA utilizado en otros fines. En LA PAZ: Viaje a inauguración y otras actividades de PROMOSCA, campaña vacunación peste porcina, inspección incubadora avícola, adiestramiento de canes, etc.
15/11/2011	EG.	030	Pago a Ismael Ronald Calle Bernal - ESTACIÓN SERVICIO NIÑO SALVADOR, pago por el suministro de combustibles para los vehículos al servicio del programa de Sanidad en Camélidos PROSACA de la Distrital Oruro, de acuerdo a documentación e respaldo que se adjuntan.	12,060.07	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo insuficiente de bitácoras por la falta de información del consumo realizado del combustible cargado. 2. Diferencia de Bs. 4.114 entre el comprobante N°30 de 15 de noviembre de 2011 por Bs. 12.060,07 y la factura N°282002 de 31 de marzo de 2011 por Bs. 16.174,07 3. Destino de combustible financiado por PROSACA utilizado en otros fines. En TARIJA: trampeo moscas de fruta, extracción muestras de quinua, varias actividades de PROMOSCA y PRONEFA, etc.

b) Activos Diferidos por uso de combustibles sin conciliaciones oportunas

En la verificación de la gestión 2011 se tienen contratos de provisión de combustible, con pago de anticipo a diferentes estaciones de servicio, sin haber realizado conciliaciones oportunas, de manera que en el cuadro siguiente se sintetiza los registros realizados y la situación al 2015:

N° Comprob	Tipo	Estación de Servicio	Distrital de PROSACA	Anticipo pagado en 2011 Bs.	Consumo declarado en 2011 Bs.	Periodo definido de contrato	Saldo total por cobrar Bs. al 31/12/2015
17	EGR	Inversiones Jana S.A.	Chuquisaca	5,823.18		2011: 16 Jun a 31 Dic	0.00
21	EGR	Iquircollo	Cbba	11,220.00		2011: 01 Ago a 31 Dic	0.00
1	EGR	La Terminal	Tarija	3,000.00		2010: 01 Oct a 30 Dic	-3,000.00
2	TRAS				3,000.00		
4	TRAS				3,000.00		
17	EGR	Murillo	Chuquisaca	5,610.00		2011: 16 Jun a 31 Dic	0.00
18	EGR	Niño Salvador Ltda.	Oruro	20,000.00		2011: 01 Jul hasta agotar	42.53
26	EGR			12,649.89		2011: 01 Jul a 31 Dic	
30	EGR			12,060.07	12,060.07	2010 01 Ago a 31 Dic	
24	EGR	San Jorge	Tarija	8,521.81		2011: 22 Jul hasta agotar	1,041.81

25	EGR	Siempre a Full	La Paz	7,480.00	7,480.00	2011: 0€ Jul a 31 Dic	13,980.12
28	EGR			7,480.00			
Total:							12,064.46

No se realizaron comprobantes de conciliación o cierre al término de la gestión 2011 para registrar los consumos realizados de los contratos de provisión de combustible con las estaciones: Inversiones Jana, Iquircollo, Murillo, Niño Salvador, San Jorge, Siempre a Full, de los que se pagó anticipos, pese a que todos los contratos cumplían el vencimiento.

Adicionalmente, pese a no tener en físico los comprobantes de traspaso 2 y 4, y no poder verificar las causales, se observa que hubo un aparente doble cierre de cuentas con la Estación La Terminal por un mismo contrato, generando un saldo a 2015 del que no se tiene explicación y/o rectificación.

Criterio

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.2.1 (Características principales de las Categorías de los Controles Internos), inciso b), párrafo 12 establece "entre otros controles se incluyen los siguientes:

- ✓ Las conciliaciones y comparaciones de información externa con información contable o extracontable generada en la entidad.
- ✓ Los recuentos físicos de bienes y documentación, y su comparación con registros".

Asimismo, el mismo inciso respecto al procesamiento, menciona en el primer y segundo párrafo lo siguiente: Son los controles incorporados en el sistema de procesamiento de las transacciones. Estos controles son ejecutados por los funcionarios que participan directamente en el proceso. Su propósito es el asegurar que todos los pasos del procedimiento se cumplen adecuadamente garantizando la integridad del mismo y de las operaciones procesadas.

Estos controles son realizados normalmente como parte del proceso de las transacciones por personal operativo (controles de procesamiento) o por el sistema computarizado (funciones de procesamiento).

Por otra parte, el artículo 51º inc. o) de la Resolución Suprema Nº 222957, señala en su primer párrafo: "Los estados Contables y Financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero del ente....".

También, el punto Nº 10 del instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2016 señala: "Todas las instituciones públicas que tengan cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas, por servicios prestados u otras transacciones afines, deben proceder a conciliarlas debiendo registrar los resultados de los convenios a los que arriben, en sus Estados Financieros."

Causa

Las situaciones descritas, surgen debido a que los funcionarios de la unidad de contabilidad, no efectuaron en su momento conciliaciones y confirmaciones directas periódicas de los saldos pendientes por cobrar y por pagar con las estaciones de servicio.

Asimismo, no hubo un ordenamiento operativo y un seguimiento de la administración de cada distrital a las bitácoras llenadas por los choferes, ni una verificación del uso correcto de fondos de manera que sean invertidos en el exclusivamente en el proyecto PROSACA.

Efecto

Este hecho genera que se haya generado un descontrol y conciliaciones tardías con las estaciones de servicio, y un mal uso de los fondos de PROSACA.

Recomendamos a su autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad que se efectúen las conciliaciones pendientes mencionadas.

2.10 Observación sobre el doble registro de cuenta por pagar a Gráfica Gaviota del Sur

Condición

En la revisión de la partida de cuentas por pagar a corto plazo, se hace un seguimiento que se realizó de acuerdo a los mayores y comprobantes contables, se verifico que en el Comprobante Egreso N° 40 se hace un pago de Bs2,300.00 a GRAFICA GAVIOTA DEL SUR S.R.L. , comprobante que después fue revertido por el Comprobante Egreso N° 56, para luego ser registrado dos veces como cuenta por pagar, en los Comprobantes de Egreso N° 55 y N° 59 siendo asignada doblemente a la cuenta "21110 Cuentas a pagar Corto Plazo" en dos auxiliares diferentes:

- auxiliar: GAVIOTA DEL SUR (Comprob Egreso N° 55)
- auxiliar: DISTRITAL CHUQUISACA (Comprob Egreso N° 59)

Estos 2 registros se encuentran vigentes a Diciembre 2015, reclasificados al a cuenta "22110 Cuentas a pagar Largo Plazo" dentro los mismos dos auxiliares mencionados, por lo que se mantiene el doble registro de esta cuenta por pagar.

Fecha	Tipo de Comprobante	N° Comprobante	Registro	Debe	Haber
13/12/2011	Egreso	40	25600 Imprenta 11124 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	2,300.00	2,300.00
30/12/2011.	Egreso	55	25600 Imprenta 21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,300.00	2,300.00
30/12/2011.	Egreso	56	11124 Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N 25600 Imprenta	2,300.00	2,300.00
30/12/2011.	Egreso	59	25600 Imprenta 21110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,300.00	2,300.00

Nota: El Comprobante de Egreso N° 40 esta revertido con el Comprobante de Egreso N° 56

Criterio

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.2.1 (Características principales de las Categorías de los Controles Internos), inciso b), párrafo 12 establece “entre otros controles se incluyen los siguientes:

- ✓ Las conciliaciones y comparaciones de información externa con información contable o extracontable generada en la entidad.
- ✓ Los recuentos físicos de bienes y documentación, y su comparación con registros”.

Asimismo, el mismo inciso respecto al procesamiento, menciona en el primer y segundo párrafo lo siguiente: Son los controles incorporados en el sistema de procesamiento de las transacciones. Estos controles son ejecutados por los funcionarios que participan directamente en el proceso. Su propósito es el asegurar que todos los pasos del procedimiento se cumplen adecuadamente garantizando la integridad del mismo y de las operaciones procesadas.

Estos controles son realizados normalmente como parte del proceso de las transacciones por personal operativo (controles de procesamiento) o por el sistema computarizado (funciones de procesamiento).

Por otra parte, el artículo 51° inc. o) de la Resolución Suprema N° 222957, señala un su primer párrafo: “Los estados Contables y Financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero del ente...”.

También, el punto N° 10 del instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2016 señala: “Todas las instituciones públicas que tengan cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas, por servicios prestados u otras transacciones afines, deben proceder a conciliarlas debiendo registrar los resultados de los convenios a los que arriben, en sus Estados Financieros.”

Causa

Las situaciones descritas, surgen debido a que los funcionarios de la unidad de contabilidad, no efectuaron en su momento las conciliaciones y confirmaciones directas periódicas de los saldos pendientes por cobrar con GRÁFICA GAVIOTA DEL SUR S.R.L.

Efecto

Este hecho genera que se haya producido un doble registro que no corresponde de la deuda a GRÁFICA GAVIOTA DEL SUR S.R.L..

Recomendamos a su autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, al Coordinador Nacional del PROSACA, instruir a la Unidad de Contabilidad que se efectúen las rectificaciones contables correspondientes.

2.11 Observación sobre el préstamo interno a PRONEFA por bs. 311,812.91

Condición

En la revisión de la partida de cuentas por pagar y cuentas por cobrar, se hace un seguimiento que se realizó sobre los mayores al no tener en físico la mayoría de los comprobantes contables relacionados al préstamo interno de Bs311,812.91 al proyecto PRONEFA.

Se observa que este préstamo fue registrado en 2011 como una cuenta por cobrar en 2011 y registrado como un préstamo por pagar negativo en 2012 y 2013:

Cuenta según mayores	Auxiliar	Nombre auxiliar	AI 31/12/2011 Bs	AI 31/12/2012 Bs	AI 31/12/2013 Bs	AI 31/12/2014 Bs	AI 31/12/2015 Bs
11333 (Por cobrar)	PRONEFA.	Pronefa Contravalor	311,812.91	0.00	0.00	0.00	0.00
21230 - Préstamos internos a pagar	PRONEFA.	Pronefa Contravalor	0.00	-311,812.91	-311,812.91	0.00	0.00
Comprobantes, según mayores:			Ajuste N° 3 y 4	Apertura N° 1	Apertura N° 1	Apertura N° 1 y Traspaso N° 4	No registrada

En 2014 según la glosa, se realizó una reclasificación, pero no existe un respaldo contable de la devolución del dinero a PROSACA.

Criterio

Al respecto la Guía para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental Resolución CGR-1/173/2002 en su numeral 3.2.1 (Características principales de las Categorías de los Controles Internos), inciso b), párrafo 12 establece "entre otros controles se incluyen los siguientes:

- ✓ Las conciliaciones y comparaciones de información externa con información contable o extracontable generada en la entidad.
- ✓ Los recuentos físicos de bienes y documentación, y su comparación con registros".

Asimismo, el mismo inciso respecto al procesamiento, menciona en el primer y segundo párrafo lo siguiente: Son los controles incorporados en el sistema de procesamiento de las transacciones. Estos controles son ejecutados por los funcionarios que participan directamente en el proceso. Su propósito es el asegurar que todos los pasos del procedimiento se cumplen adecuadamente garantizando la integridad del mismo y de las operaciones procesadas. Estos controles son realizados normalmente como parte del proceso de las transacciones por personal operativo (controles de procesamiento) o por el sistema computarizado (funciones de procesamiento).

Por otra parte, el artículo 51° inc. o) de la Resolución Suprema N° 222957, señala en su primer párrafo: "Los estados Contables y Financieros deben contener toda la información básica y complementaria y la discriminación necesaria que expresen adecuadamente el estado económico – financiero del ente....".

También, el punto N° 10 del instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2016 señala: "Todas las instituciones públicas que tengan cuentas pendientes con otras entidades públicas o privadas, por servicios prestados u otras transacciones afines,

deben proceder a conciliarlas debiendo registrar los resultados de los convenios a los que arriben, en sus Estados Financieros.”

Causa

Las situaciones descritas, surgen debido a que los funcionarios de la unidad de contabilidad, no efectuaron en un registro y una exposición correcta del préstamo interno realizado a PRONEFA y cuál fue el destino final de los fondos prestados.

Efecto

Este hecho genera que no se haya tenido un buen control contable del préstamo interno de un monto significativo a otro proyecto, y no se conozca si hubo una devolución de los fondos, o si se mantiene vigente este préstamo.

Recomendamos a su autoridad

Recomendamos al Director General Ejecutivo del SENASAG instruir, a través de la Jefatura Nacional de Administración y Finanzas, a los Coordinadores Nacional del PROSACA y PRONEFA, instruir a la Unidad de Contabilidad que se efectúen las rectificaciones, conciliaciones contables correspondientes.

2.12 Observaciones en la Administración de los Activos Fijos

Mediante la evaluación de la documentación y verificación física de los activos fijos del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA, se evidencio algunas deficiencias en cuanto a los bienes muebles a nivel nacional. Por la cual, se hace conocer las siguientes observaciones:

Regional de La Paz.

Incorrecta información del Inventario General de Activos Fijos

Efectuada la verificación física a las adquisiciones de los activos fijos de las gestiones 2007 y 2011, se evidencio la incorrecta información e incoherencia al registro de codificación del inventario general. Por la cual; se evidencio físicamente que los bienes muebles registrados en el inventario de la regional de La Paz no coinciden con el inventario general reportado por la Nacional de SENASAG.

Al respecto, el artículo 149 (Codificación) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece en su numeral I. Para controlar la distribución de los bienes de la Unidad o Responsable de Activos Fijos adoptara sistemas de identificación interna, mediante códigos, claves o símbolos que:

- a) Permitan la identificación, ubicación y el destino del bien.
- b) Discriminen claramente un bien de otro.
- c) Diferencien una unidad de las partes que la componen.
- d) Sea compatible con el sistema contable vigente en la entidad.

e) Faciliten el recuento físico.

Por otra parte, el principio de contabilidad de Exposición, señala: “Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económico del ente a que se refiere”.

De acuerdo, a la información obtenida de la responsable de activos fijos Lic. Silvia Torrez Álvarez, indica que se realizó el inventario con un registro de codificación interno distinto al inventario general de la Nacional de SENASAG.

Esto ocasiona dificultad en el control de la revisión y administración de los activos por confusiones en la respectiva codificación.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruir al Administrador Regional en coordinación con el responsable de Activos Fijos, ver la posibilidad de corregir los inventarios observados en relación al registro de codificación, de tal manera que permita tener un mejor control y clasificación de los mismos, con el objetivo de brindar una información consolidado para su revisión,

Bienes Muebles sin póliza de seguro contra riesgos de pérdida económica

Condición

De la revisión efectuada a los activos fijos del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA en la regional de La Paz, se evidencio que no se cuenta con póliza de seguro contra robos, siniestros, cortes eléctricos y/o cualquier contingencia de aquellos bienes muebles que se encuentran susceptibles a dichos incidentes.

Criterio

Sin embargo debemos resaltar que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios según Decreto Supremo N°0181 del 29 de junio de 2009, en su artículo N°155 (Salvaguarda de Activos Fijos Muebles) numeral I) menciona que: La salvaguarda es la protección de los bienes contra pérdidas, robos, daños y accidentes y en su numeral III) establece que: La unidad responsable de activos fijos en función al valor e importancia de los bienes de la entidad tiene la obligación de:

- a) Solicitar la contratación de seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas.
- b) Fortalecer permanentemente los controles de seguridad física e industrial para el uso ingreso o salida de los bienes, dentro o fuera de la entidad velando además que estos no sean movidos internamente, ni retirados sin la autorización y el control correspondiente.
- c) Formular y aplicar los reglamentos e instructivos de seguridad física e industrial

Causa

Dicha situación se debe a la falta de importancia que se le da a los activos fijos por parte de los responsables de la administración de los activos fijos, al no prever posibles contingencias a futuro tomando medidas correctivas conforme manda la normativa ya mencionada.

Efecto

Por tanto se debe considerar que de no tomar medidas al respecto se podrían generar pérdidas económicas.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya al Encargado Nacional del Área Financiera, que en coordinación con los administradores de los activos fijos proceda a tomar medidas, respecto a la contratación de seguros para aquellos bienes muebles que se consideren de riesgo como ser equipos de computación, equipos médicos, equipos de comunicación, muebles enseres, etc.

Regional de Oruro.

Incorrecta información del Inventario General de Activos Fijos

Efectuada la verificación física a las adquisiciones de los activos fijos de las gestiones 2007 y 2011, se evidenció la incorrecta información e incoherencia al registro de codificación del inventario general. Por la cual; se evidenció físicamente que los bienes muebles llevan tres registros de codificación en el inventario de la regional de Oruro, donde no coinciden con el inventario general reportado por la Nacional de SENASAG.

Al respecto, el artículo 149 (Codificación) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181 del 29 de junio del 2009, establece en su numeral I. Para controlar la distribución de los bienes de la Unidad o Responsable de Activos Fijos adoptara sistemas de identificación interna, mediante códigos, claves o símbolos que:

- f) Permitan la identificación, ubicación y el destino del bien.
- g) Discriminen claramente un bien de otro.
- h) Diferencien una unidad de las partes que la componen.
- i) Sea compatible con el sistema contable vigente en la entidad.
- j) Faciliten el recuento físico.

Por otra parte, el principio de contabilidad de Exposición, señala: "Los Estados Financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económico del ente a que se refiere".

De acuerdo, a la información obtenida de la Administradora Lic. Frida Perez y el responsable de activos fijos Lic. José Montoya Choque, indican que la anterior encargada de activos fijos realizo las codificaciones de manera equivocada, asimismo que hubo una empresa consultora que también realizo las codificaciones de manera errónea. Por estos hechos, es la incorrecta información respecto al inventario general de la Nacional de SENASAG.

Esto ocasiona dificultad en el control de la revisión y administración de los activos por confusiones en la respectiva codificación.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruir al Administrador Regional en coordinación con el responsable de Activos Fijos, ver la posibilidad de corregir los inventarios observados en relación al registro de codificación, de tal manera que permita tener un mejor control y clasificación de los mismos, con el objetivo de brindar una información consolidado para su revisión,

Bienes Muebles sin póliza de seguro contra riesgos de pérdida económica

Condición

De la revisión efectuada a los activos fijos del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA en la regional de La Paz, se evidencio que no se cuenta con póliza de seguro contra robos, siniestros, cortes eléctricos y/o cualquier contingencia de aquellos bienes muebles que se encuentran susceptibles a dichos incidentes.

Criterio

Sin embargo debemos resaltar que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios según Decreto Supremo N°0181 del 29 de junio de 2009, en su artículo N°155 (Salvaguarda de Activos Fijos Muebles) numeral I) menciona que: La salvaguarda es la protección de los bienes contra perdidas, robos, daños y accidentes y en su numeral III) establece que: La unidad responsable de activos fijos en función al valor e importancia de los bienes de la entidad tiene la obligación de:

- d) Solicitar la contratación de seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas.
- e) Fortalecer permanentemente los controles de seguridad física e industrial para el uso ingreso o salida de los bienes, dentro o fuera de la entidad velando además que estos no sean movidos internamente, ni retirados sin la autorización y el control correspondiente.
- f) Formular y aplicar los reglamentos e instructivos de seguridad física e industrial

Causa

Dicha situación se debe a la falta de importancia que se le da a los activos fijos por parte de los responsables de la administración de los activos fijos, al no prever posibles contingencias a futuro tomando medidas correctivas conforme manda la normativa ya mencionada.

Efecto

Por tanto se debe considerar que de no tomar medidas al respecto se podrían generar pérdidas económicas.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya al Encargado Nacional del Área Financiera, que en coordinación con los administradores de los activos fijos proceda a tomar medidas, respecto a la contratación de seguros para aquellos bienes muebles que se consideren de riesgo como ser equipos de computación, equipos médicos, equipos de comunicación, muebles enseres, etc.

Regional de Cochabamba.

Bienes Muebles sin póliza de seguro contra riesgos de pérdida económica

Condición

De la revisión efectuada a los activo fijos del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA a nivel nacional, se evidencio que no se cuenta con póliza de seguro contra robos, siniestros, cortes eléctricos y/o cualquier contingencia de aquellos bienes muebles que se encuentran susceptibles a dichos incidentes.

Criterio

Sin embargo debemos resaltar que las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios según Decreto Supremo N°0181 del 29 de junio de 2009, en su artículo N°155 (Salvaguarda de Activos Fijos Muebles) numeral I) menciona que: La salvaguarda es la protección de los bienes contra perdidas, robos, daños y accidentes y en su numeral III) establece que: La unidad responsable de activos fijos en función al valor e importancia de los bienes de la entidad tiene la obligación de:

- g)** Solicitar la contratación de seguros para prevenir riesgos de pérdidas económicas.
- h)** Fortalecer permanentemente los controles de seguridad física e industrial para el uso ingreso o salida de los bienes, dentro o fuera de la entidad velando además que estos no sean movidos internamente, ni retirados sin la autorización y el control correspondiente.
- i)** Formular y aplicar los reglamentos e instructivos de seguridad física e industrial

Causa

Dicha situación se debe a la falta de importancia que se le da a los activos fijos por parte de los responsables de la administración de los activos fijos, al no prever posibles contingencias a futuro tomando medidas correctivas conforme manda la normativa ya mencionada.

Efecto

Por tanto se debe considerar que de no tomar medidas al respecto se podrían generar pérdidas económicas.

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruya al Encargado Nacional del Área Financiera, que en coordinación con los administradores de los activos fijos proceda a tomar medidas, respecto a la contratación de seguros para aquellos bienes muebles que se consideren de riesgo como ser equipos de computación, equipos médicos, equipos de comunicación, muebles enseres, etc.

2.13 Inexistencia de un Programa Anual de Mantenimiento de equipos de computación y laboratorio

Condición

Efectuada la revisión del Plan Operativo anual de la gestión 2011, así como el presupuesto de gastos incluido en este documento, se observó que no se incluye recursos para el mantenimiento de equipos de computación y de laboratorio del Programa Nacional de Sanidad de Camélidos Sudamericanos – PROSACA en la distrital y Lidiveco de Cochabamba, que permitan contar con activos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento,

Criterio

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios según Decreto Supremo N°0181 del 29 de junio de 2009, en su artículo N°153 (Mantenimiento de Activos Fijos Muebles) numeral I) menciona que: El mantenimiento es la función especializada de conservación que se efectúa a los activos para que permanezcan en condiciones de uso y en su numeral II) establece que: El Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa debe establecer políticas y procedimientos de mantenimiento para promover el rendimiento efectivo de los bienes en servicio, evitando su deterioro incontrolado, averías u otros resultados indeseables que pongan en riesgo la conservación del bien.

Causa

Esto se origina a consecuencia de que el personal de la unidad administrativa quien se le asignó la administración y custodia de los activos fijos, no demandan con la debida anticipación de los



servicios de mantenimiento preventivo, para que en coordinación con el responsable de Sección de mantenimiento, estos servicios sean previstos en un programa anual de mantenimiento de la entidad,

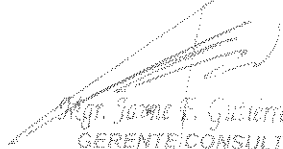
Efecto


Esto da como efecto que los equipos de computación y laboratorio funcionen con dificultad y exista retrasos en el proceso operativo de las áreas, respectivamente,

Recomendación

Se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, instruir a través del Encargado Nacional del Área Financiera y a los administradores de los activos fijos, solicitar oportunamente al personal que tienen bajo su responsabilidad la tenencia de equipos, realicen con la debida anticipación la demanda de servicios de mantenimiento preventivo, para proceder a elaborar un programa de mantenimiento, para que este programa sea incorporado el Plan Operativo Anual de la Entidad, asignando los recursos necesarios respectivamente.

Es cuanto tenemos a bien informar para fines consiguientes.


Mr. Jaime F. Gutiérrez Ríos
GERENTE CONSULTORA
Auditores Integrados G.L. S.R.L.
MAY PROF. 2575 CDA-96-CB

 "Auditores Integrados G.L. S.R.L."
NIL. 1022323029
Cochabamba Bolivia